

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de Julio de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Carlos Miguel Soto Vega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad Licitación Pública, con recurso Estatal**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 14+800 al km 16+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-229-2020
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 9.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-231-2020
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 10.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-232-2020
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Federalismo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-234-2020

- 5) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de puente vehicular en camino vecinal - saca cosechas, sobre el Río El Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-CSS-307-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de la Escuela Primaria Urbana Manuel López Cotilla CCT 14EPR0078M, ubicada en la Cabecera Municipal de Atengo, Jalisco, segunda etapa.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-308-2020
Pavimentación con concreto hidráulico en ingreso de la comunidad de La Isla, en el municipio de Tototlán, Jalisco. (Primera etapa)	SIOP-E-MIG-OB-CSS-311-2020
Conservación periódica de la Av. 8 de Julio (Jesús Michel) y vialidades alimentadoras, de Periférico Manuel Gómez Morín a Camino al Rastro (cadenamiento 0+000 al 6+010 lado oriente), municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-313-2020
Conservación periódica de la Av. 8 de Julio (Jesús Michel) y vialidades alimentadoras, de Periférico Manuel Gómez Morín a Camino al Rastro (cadenamiento 0+000 al 6+010 lado poniente), municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-314-2020
Pavimentación con mezcla asfáltica del Camino al Rastro de Av. 8 de Julio a la calle Cuauhtémoc, municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-315-2020
Rehabilitación de escuela primaria 20 de Noviembre, en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-316-2020
Rehabilitación de primaria Enrique González Martínez 1 CCT 14EPR0068F en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Recrea.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-317-2020
Construcción de Gavión en el arroyo La Colorada y rehabilitación del camino de acceso a las antenas, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-306-2020
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroe - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 7.	SIOP-E-IVCR-OB-CSS-319-2020
Reconstrucción de la Escuela Primaria Santos Degollado CCT 14EPR0797U, ubicada en la Cabecera Municipal de Totatiche, Jalisco, segunda etapa.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-320-2020
Construcción y Remoción de la Plaza, en la localidad de Ahuacatepec, en el municipio de Atenguillo, Jalisco.	SIOP-E-MIG-OB-CSS-321-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de primaria Carmen Aldrete Castillo CCT14EPR0022K, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-322-2020
Construcción de camino jardín, tramos 0+000 al 1+380 y del 7+780 al 19+500 (Tenzompa - Amoles) localidad de Santa Catarina, en el municipio de Mezquitic, Jalisco, cuarta etapa.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-323-2020
Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica 45 CCT 14DST0045H, en el municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-324-2020
Rehabilitación de primaria Ramón López Velarde CCT14DPR3749F, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-325-2020
Rehabilitación de la Escuela Primaria Vigía 2 CCT 14DPR1396G, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-326-2020
Rehabilitación del Preescolar Tesistán CCT 14DJN0144F, en la localidad de Tesistán, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-327-2020
Construcción y adaptación del edificio "Base de Bomberos", en el municipio de Juanacatlán, Jalisco. (Primera etapa).	SIOP-E-MIG-OB-CSS-331-2020
Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 17+290 al km. 17+400, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-347-2020
Rehabilitación de Secundaria Mixta 8 CCT14EES0131K, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-357-2020
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Miguel Hidalgo y Costilla de Av. 16 de Septiembre a calle Independencia, ubicada en cabecera municipal de Guachinango, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-363-2020

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Carlos Miguel Soto Vega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad Licitación Pública, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-229-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 14+800 al km 16+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 36 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 35 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,659,146.20
3	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,479,180.14
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,949,107.87
5	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,619,446.03
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,619,253.83
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,637,791.16
8	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,821,220.78
9	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,241,015.18
11	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$8,785,286.05
12	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,094,431.06
13	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,388,258.62
14	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,354,607.09
15	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,822,964.22

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
16	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,719,204.95
18	Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,202,481.41
19	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,665,960.23
20	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,609,143.17
22	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,191,246.80
23	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,619,417.82
24	Ing. Alfredo Flores Chávez	Se acepta	\$8,134,039.85
25	Megaobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,288,042.74
26	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,517,676.13
27	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,648,136.75
28	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,456,137.56
29	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,674,316.41
30	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
31	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,211,276.00
32	Urbanización Y Construcción Avanzada, S.A. De C.V.	Se acepta	\$11,971,855.14
33	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,409,603.60
34	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,989,999.00
35	Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,131,103.94
37	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,617,941.05
41	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,547,017.98
42	Acont, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,728,166.27
43	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. De C.V.	Se acepta	\$9,207,385.36
44	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,315,501.04
45	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.

Se desechó por presentar su propuesta en un solo sobre, lo anterior con fundamento los Artículos 67 y 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Provias de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E2.- Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición. *(Presentarlo en digital en formato de Excel, pdf y de manera impresa en formato entregado por la Secretaría y con la firma autógrafa del representante legal).*

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

Incumplimiento: Se observa que el licitante no considera para la integración de su propuesta económica, el Catálogo de conceptos señalado en las aclaraciones por parte de la Secretaría respecto al **Documento E2.- "Catálogo de conceptos"**, establecido en la junta de aclaraciones del día 19 de junio de 2020, ya que en dicho acto se puso a disposición, de los licitantes un nuevo catálogo de conceptos, en su versión 2 (archivo de Excel con terminación V2), para consulta y descarga en la liga de internet <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes/2758>.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **19 de junio de 2020**, para la integración de la propuesta económicas, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"**, se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto (CD+CI), debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARCR-OB-LP-229-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del nuevo periférico Oriente código 167 del km 14+800 al km 16+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,354,548.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,320,564.78		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,717,875.01		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,875,556.26		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,560,193.76		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$5,354,548.28	\$6,211,276.00	SE DESCALIFICA
2	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$6,743,934.67	\$7,822,964.22	SE ACEPTA
3	Ing. Alfredo Flores Chávez	\$7,012,103.32	\$8,134,039.85	SE ACEPTA
4	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$7,168,535.38	\$8,315,501.04	SE ACEPTA
5	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$7,202,247.49	\$8,354,607.09	SE ACEPTA
6	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$7,342,824.25	\$8,517,676.13	SE ACEPTA
7	Construmaq, S.A. de C.V.	\$7,368,118.95	\$8,547,017.98	SE ACEPTA
8	Construcciones Covímex, S.A. de C.V.	\$7,430,391.23	\$8,619,253.83	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$7,446,371.69	\$8,637,791.16	SE ACEPTA
10	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$7,464,781.21	\$8,659,146.20	SE ACEPTA
11	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	\$7,470,655.37	\$8,665,960.23	SE ACEPTA
12	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,477,858.97	\$8,674,316.41	SE ACEPTA
13	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$7,516,555.99	\$8,719,204.95	SE ACEPTA
14	Acont, S.A. de C.V.	\$7,524,281.27	\$8,728,166.27	SE ACEPTA
15	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$7,573,522.46	\$8,785,286.05	SE ACEPTA
16	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$7,604,500.67	\$8,821,220.78	SE ACEPTA
17	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,714,748.16	\$8,949,107.87	SE ACEPTA
18	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,840,026.78	\$9,094,431.06	SE ACEPTA
19	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$7,871,641.33	\$9,131,103.94	SE ACEPTA
20	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,923,488.62	\$9,191,246.80	SE ACEPTA
21	Construtop, S.A. de C.V.	\$7,933,173.63	\$9,202,481.41	SE ACEPTA
22	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. De C.V.	\$7,937,401.17	\$9,207,385.36	SE ACEPTA
23	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$7,966,392.40	\$9,241,015.18	SE ACEPTA
24	Megaobras, S.A. de C.V.	\$8,006,933.40	\$9,288,042.74	SE ACEPTA
25	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,093,326.40	\$9,388,258.62	SE ACEPTA
26	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$8,111,727.24	\$9,409,603.60	SE ACEPTA
27	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$8,151,842.72	\$9,456,137.56	SE ACEPTA
28	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,171,707.02	\$9,479,180.14	SE ACEPTA
29	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,283,744.11	\$9,609,143.17	SE ACEPTA
30	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$8,291,328.49	\$9,617,941.05	SE ACEPTA
31	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$8,292,601.57	\$9,619,417.82	SE ACEPTA
32	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,317,359.27	\$9,648,136.75	SE ACEPTA
33	Urbanización Y Construcción Avanzada, S.A. De C.V.	\$10,320,564.78	\$11,971,855.14	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 33 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 31 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,068,029.75	\$5,299,195.51	\$4,434,065.49
11. MANO DE OBRA	\$21,673.32	\$531,753.33	\$232,876.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$519,038.29	\$2,715,453.95	\$1,762,237.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$329,546.81	\$1,078,728.07	\$616,126.94
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$58,655.71	\$14,834.63

RUBROS	Desain Desarrolladora, S.A. de C.V.	Ing. Alfredo Flores Chávez	Górnitis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Chávez Terracerías y Acarros, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.4779%	\$4,106,412.91	65.7942%	\$3,906,736.07	65.5561%	\$4,066,965.93	75.0105%	\$4,564,509.70	85.1968%	\$5,299,195.51	79.7455%	\$4,892,249.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.0922%	\$116,923.46	8.8001%	\$195,951.92	4.5954%	\$285,091.38	1.3889%	\$84,513.81	6.4584%	\$401,710.04	4.4593%	\$273,568.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.4900%	\$1,365,301.56	30.9057%	\$1,835,121.39	29.8485%	\$1,851,739.06	23.6006%	\$1,436,136.48	8.3447%	\$519,038.29	15.7952%	\$969,006.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,588,637.93	100.0000%	\$5,937,809.38	100.0000%	\$6,203,796.37	100.0000%	\$6,085,159.99	100.0000%	\$6,219,943.84	100.0000%	\$6,134,825.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.6262%	\$482,087.09	6.90000%	\$409,708.85	9.50000%	\$589,360.66	9.02176%	\$548,988.53	8.53140%	\$530,648.29	8.16050%	\$500,632.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.48580%	\$29,491.58	0.38630%	\$24,520.46	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.21369%	\$14,425.34	0.44390%	\$29,414.98
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$610,021.66	9.50000%	\$605,343.68	8.00000%	\$339,657.85	8.02000%	\$532,058.71	8.00000%	\$511,201.40	10.00000%	\$666,487.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,748,934.67		\$7,012,103.32		\$7,168,535.38		\$7,202,247.49		\$7,347,824.25		\$7,368,118.95

RUBROS	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor SIC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.7311%	\$3,823,153.96	72.8743%	\$4,502,247.05	71.0599%	\$4,440,893.44	81.9718%	\$4,925,514.20	62.6371%	\$3,940,828.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.5860%	\$531,753.33	5.1858%	\$320,382.91	2.7089%	\$169,292.18	0.7633%	\$45,866.53	3.7872%	\$238,272.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	29.6829%	\$1,838,334.34	21.9399%	\$1,355,468.12	26.2312%	\$1,639,318.03	17.2648%	\$1,037,407.12	33.5757%	\$2,112,421.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,193,241.63	100.0000%	\$6,178,098.08	100.0000%	\$6,249,508.65	100.0000%	\$6,008,787.85	100.0000%	\$6,291,523.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$619,324.16	9.44460%	\$583,496.65	8.00000%	\$499,960.29	12.82320%	\$770,518.88	7.10000%	\$446,698.16
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000%	\$13,625.13	0.22050%	\$14,909.32	0.04322%	\$2,917.12	0.13540%	\$9,179.18	0.38730%	\$26,097.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$546,095.27	9.33000%	\$632,451.12	10.00000%	\$675,238.11	9.50000%	\$644,906.16	10.00000%	\$676,431.87
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,430,391.23		\$7,446,371.69		\$7,464,781.21		\$7,470,655.37		\$7,477,858.97

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Acont, S.A. de C.V.	Asfaltos Guadalajara, S.A. P.I. de C.V.	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.3777%	\$4,759,793.89	79.0688%	\$4,955,925.53	52.8048%	\$3,068,029.75	69.5105%	\$4,555,840.71	78.6194%	\$4,999,759.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.4204%	\$150,838.52	8.3507%	\$523,409.82	1.3242%	\$76,935.81	0.8930%	\$322,779.07	7.8013%	\$299,770.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.2019%	\$1,321,281.29	12.5805%	\$788,527.81	45.8710%	\$2,665,168.46	29.5965%	\$1,939,807.94	16.6611%	\$1,058,283.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,231,913.70	100.0000%	\$6,267,863.16	100.0000%	\$5,810,134.02	100.0000%	\$6,554,180.28	100.0000%	\$6,351,813.38
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.27867%	\$640,557.84	8.42109%	\$527,822.40	18.56632%	\$1,078,728.07	5.02804%	\$329,546.81	13.16634%	\$896,301.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29879%	\$20,534.26	0.15258%	\$10,368.86	0.15401%	\$10,609.54	0.07843%	\$5,399.91	0.11396%	\$8,191.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$585,905.49	10.00000%	\$680,605.44	9.21667%	\$635,901.53	9.83000%	\$677,201.09	6.6667%	\$479,753.99
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,516,555.99		\$7,524,281.27		\$7,573,522.46		\$7,604,500.67		\$7,714,748.16

RUBROS	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. De C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.6807%	\$3,261,655.67	64.9691%	\$4,338,927.87	67.0484%	\$4,267,318.74	63.5315%	\$4,263,907.21	51.8816%	\$3,344,499.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.4607%	\$214,261.75	6.2981%	\$420,133.78	2.1820%	\$138,874.91	4.8094%	\$322,779.07	7.8013%	\$502,903.81
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.8587%	\$2,715,453.95	28.7328%	\$1,916,694.22	30.7696%	\$1,958,339.18	31.6592%	\$2,124,803.77	40.3171%	\$2,599,006.80
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,191,371.37	100.0000%	\$6,670,755.87	100.0000%	\$6,364,532.83	100.0000%	\$6,711,490.05	100.0000%	\$6,446,410.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.75000%	\$727,486.14	8.50500%	\$567,347.79	12.38890%	\$788,495.61	7.85090%	\$526,912.37	10.24000%	\$660,112.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.67280%	\$46,550.07	0.10000%	\$7,238.10	0.19600%	\$14,019.94	0.04710%	\$3,409.29	0.27042%	\$19,217.46
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$835,848.91	8.10000%	\$586,872.68	10.00000%	\$716,704.84	9.00000%	\$651,763.05	10.83000%	\$771,717.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,840,026.78		\$7,871,641.33		\$7,923,488.62		\$7,933,173.63		\$7,937,401.17

RUBROS	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Megeobras, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.3222%	\$5,216,408.37	75.5799%	\$4,841,107.37	66.9834%	\$4,673,592.56	66.9923%	\$4,401,934.65	64.1953%	\$4,434,045.35
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.6464%	\$515,850.57	6.4753%	\$414,759.83	0.3106%	\$21,673.32	3.0183%	\$198,328.42	0.5524%	\$38,158.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.0314%	\$1,014,070.24	17.9448%	\$1,149,418.96	32.7060%	\$2,281,978.40	29.9894%	\$1,970,543.93	35.2522%	\$2,434,911.92
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,746,329.18	100.0000%	\$6,405,286.16	100.0000%	\$6,977,244.28	100.0000%	\$6,570,807.00	100.0000%	\$6,907,115.44
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.54610%	\$644,011.33	9.60000%	\$614,907.47	6.60250%	\$450,672.55	11.40320%	\$749,282.26	9.24384%	\$638,482.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23860%	\$17,633.35	0.33880%	\$23,784.42	0.24870%	\$18,498.10	0.23910%	\$17,502.33	0.77735%	\$58,655.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$518,558.17	13.10000%	\$922,761.12	8.00000%	\$596,513.19	10.00000%	\$733,759.16	6.66667%	\$506,950.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,966,392.40		\$8,006,933.40		\$8,093,326.40		\$8,111,727.24		\$8,151,842.72

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.1806% \$4,574,576.50	64.0747% \$4,289,213.57	72.9610% \$4,860,460.83	63.3519% \$4,529,959.13	72.8831% \$4,860,460.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.3109% \$367,266.09	2.4854% \$163,026.72	1.7922% \$119,389.78	0.5209% \$37,244.03	1.7903% \$119,389.78
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	31.5085% \$2,245,819.64	33.4899% \$2,241,841.11	25.2468% \$1,681,870.35	36.1273% \$2,583,270.38	25.3266% \$1,688,994.83
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,127,662.23	100.0000% \$6,694,081.40	100.0000% \$6,661,720.96	100.0000% \$7,150,473.54	100.0000% \$6,668,845.44
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.40775% \$599,276.02	11.72850% \$785,115.34	12.52090% \$834,107.42	6.30840% \$451,080.47	12.51020% \$834,285.90
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05628% \$4,348.72	0.18200% \$13,612.14	0.04130% \$3,095.78	0.19280% \$14,655.80	0.09270% \$6,955.40
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.16667% \$399,450.08	10.00000% \$749,280.89	10.00000% \$749,892.42	8.33330% \$634,681.61	10.00000% \$751,008.67
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,171,707.02	\$8,283,744.11	\$8,291,328.49	\$8,292,601.57	\$8,317,359.27

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Ing. Alfredo Flores Chávez	Génine Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Chávez Terracerías y Acarreo, S.A. de C.V.	Construmag, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$327,652.58	\$527,329.42	\$367,099.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$115,953.33	\$36,924.87	\$0.00	\$148,362.98	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$396,935.94	\$0.00	\$0.00	\$326,101.02	\$1,243,199.21	\$793,230.81
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$134,039.86	\$206,418.10	\$26,766.29	\$67,138.41	\$85,478.65	\$115,494.55
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$14,834.63	\$14,834.63	\$409.29	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$974,581.71	\$770,672.39	\$408,700.48	\$556,437.04	\$1,329,087.15	\$908,725.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$364,560.05	-\$165,328.71	-\$69,042.63	-\$24,378.33	-\$787,885.75	-\$242,238.12
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Construcciones Covimax, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Constructora Cadami, S.A. de C.V.	Consejo Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$610,911.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$493,236.66
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$63,584.61	\$187,010.26	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$406,769.38	\$122,919.47	\$724,830.38	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$32,630.29	\$116,166.65	\$0.00	\$169,428.78
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,209.50	\$0.00	\$11,917.51	\$5,655.45	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$612,121.03	\$439,399.67	\$314,588.24	\$917,496.09	\$662,665.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$66,025.76	\$193,051.46	\$360,649.86	-\$272,589.93	\$13,766.43
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Acont, S.A. de C.V.	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$1,366,035.74	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$82,038.27	\$0.00	\$155,940.98	\$174,345.16	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$440,956.21	\$973,709.69	\$0.00	\$0.00	\$703,953.94
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$88,304.54	\$0.00	\$285,580.14	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,465.77	\$4,225.09	\$9,435.72	\$6,643.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$522,994.48	\$1,066,480.00	\$1,526,201.82	\$470,361.02	\$710,596.99
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$62,911.01	-\$385,874.56	-\$890,300.29	\$206,840.06	-\$230,843.00
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. De C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,172,409.82	\$100,137.62	\$166,746.75	\$170,158.28	\$1,089,565.74
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$18,615.04	\$0.00	\$94,001.88	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$48,779.16	\$0.00	\$89,214.57	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,596.53	\$814.69	\$11,425.34	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,191,024.86	\$156,513.30	\$261,563.33	\$270,798.19	\$1,089,565.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$355,175.95	\$480,359.38	\$455,141.51	\$380,964.86	-\$317,848.07
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Megaobras, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,130.84	\$20.14
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$211,203.47	\$34,548.37	\$194,718.62
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$748,167.26	\$612,818.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$1,219.47	\$155,454.39	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$748,167.26	\$614,038.01	\$366,657.86	\$66,679.21	\$194,738.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$229,609.09	\$308,723.12	\$229,855.33	\$667,079.95	\$312,211.75
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$144,851.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$69,850.07	\$113,487.01	\$195,632.76	\$113,487.01
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$80,367.15	\$0.00	\$73,242.67
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,850.92	\$0.00	\$0.00	\$165,046.47	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,485.91	\$1,222.49	\$11,738.85	\$178.83	\$7,879.29
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$27,336.83	\$215,924.49	\$205,593.01	\$360,858.07	\$194,608.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$372,113.25	\$533,356.40	\$544,299.40	\$273,823.55	\$556,399.77
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 17 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$6,743,934.67	\$7,822,964.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ing. Alfredo Flores Chávez	\$7,012,103.32	\$8,134,039.85	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$7,168,535.38	\$8,315,501.04	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$7,202,247.49	\$8,354,607.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$7,342,824.25	\$8,517,676.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Construmaq, S.A. de C.V.	\$7,368,118.95	\$8,547,017.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$7,430,391.23	\$8,619,253.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$7,446,371.69	\$8,637,791.16	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$7,464,781.21	\$8,659,146.20	CUMPLE	SOLVENTE
10	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	\$7,470,655.37	\$8,665,960.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,477,858.97	\$8,674,316.41	CUMPLE	SOLVENTE
12	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$7,516,555.99	\$8,719,204.95	CUMPLE	SOLVENTE
13	Acont, S.A. de C.V.	\$7,524,281.27	\$8,728,166.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
14	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$7,573,522.46	\$8,785,286.05	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$7,604,500.67	\$8,821,220.78	CUMPLE	SOLVENTE
16	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,714,748.16	\$8,949,107.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
17	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,840,026.78	\$9,094,431.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
18	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$7,871,641.33	\$9,131,103.94	CUMPLE	SOLVENTE
19	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,923,488.62	\$9,191,246.80	CUMPLE	SOLVENTE
20	Construtop, S.A. de C.V.	\$7,933,173.63	\$9,202,481.41	CUMPLE	SOLVENTE
21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. De C.V.	\$7,937,401.17	\$9,207,385.36	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
22	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$7,966,392.40	\$9,241,015.18	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
23	Megaobras, S.A. de C.V.	\$8,006,933.40	\$9,288,042.74	CUMPLE	SOLVENTE
24	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,093,326.40	\$9,388,258.62	CUMPLE	SOLVENTE
25	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$8,111,727.24	\$9,409,603.60	CUMPLE	SOLVENTE
26	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$8,151,842.72	\$9,456,137.56	CUMPLE	SOLVENTE
27	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,171,707.02	\$9,479,180.14	CUMPLE	SOLVENTE
28	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,283,744.11	\$9,609,143.17	CUMPLE	SOLVENTE
29	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$8,291,328.49	\$9,617,941.05	CUMPLE	SOLVENTE
30	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$8,292,601.57	\$9,619,417.82	CUMPLE	SOLVENTE
31	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,317,359.27	\$9,648,136.75	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,637,791.16 (ocho millones seiscientos treinta y siete mil setecientos noventa y un pesos 16/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-IVCR-OB-LP-231-2020, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 9.**

En este procedimiento se recibieron 34 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 34 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,181,431.74
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Constructora Larios Gutiérrez S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,330,461.51
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,608,243.97
7	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,444,831.45
8	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,852,743.35
9	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,157,238.78
10	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,974,547.09
12	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,370,608.52
13	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,982,908.61
14	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,459,901.70
16	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,248,401.38
17	Anitsuj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,004,541.95
18	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,261,916.98
19	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$8,459,111.94
20	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,231,260.36
21	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,685,692.46
22	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,405,965.64
23	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,814,798.05
24	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Megaobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,523,923.76

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
26	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,249,425.02
27	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,256,211.96
28	Construttur, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,586,934.55
31	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	Se acepta	\$5,392,988.22
32	Núcleo Constructor Forte, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$10,708,636.50
33	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,907,018.92
34	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,528,184.87
35	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,997,959.70
36	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,629,772.91
38	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,894,658.58
39	Grupo Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,559,025.64
40	MSC de Jalisco, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Werk y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,984,282.83
41	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,365,573.82
42	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,765,148.64
43	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,407,436.08

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las

características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-032 "Construcción de guarnición de concreto hidráulico de $f'c=150$ KG/CM² de 15x20x35 cm. incluye: habilitado y armado de acero de refuerzo según lo indique el proyecto, cimbrado, colado, vibrado, curado, descimbrado, material, herramienta y equipo". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "acero de refuerzo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante ETC Ingenieria, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-005 "Desmontaje tapas de registro de distintas dependencias de hasta 80x60cm con recuperación a la dependencia correspondiente. incluye el retiro de la tapa por medios manuales, acarreo por medios mecánicos al lugar de almacenaje, maniobras de carga y descarga de la tapa, demolición del anclaje del contramarco, retiro del contramarco, corte de anclaje, colocación de anclas con las nuevas dimensiones, demolición de concreto para la colocación de las nuevas anclas, colocación de concreto $f'c=250$ KG/CM² para el anclaje de contramarco, montajes de contramarco, carga y acarreo por medios mecánicos de la tapa de la bodega en obra al sitio de colocación, materiales, desperdicios, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, limpieza parcial y total del área al final de esta actividad, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "concreto $f'c=250$ KG/CM² y anclas", así como también el equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "camión", para acarreos por medios mecánicos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-032 "Construcción de guarnición de concreto hidráulico de F'C= 150 KG/CM2 de 15x20x35 cm. incluye: habilitado y armado de acero de refuerzo según lo indique el proyecto, cimbrado, colado, vibrado, curado, descimbrado, material, herramienta y equipo". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "acero de refuerzo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-056 "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera el volumen requerido "se solicita 1.00 M3 y considera 0.06 M3".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-063 "Suministro y plantación de arbusto dedo moro lampranthus spectabilis, 0.40 m. de altura, de una densidad de 20 pza/m2 incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "el agua para el riego por 30 días".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-064 "Suministro y plantación de gudelia a razón de 4 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "el agua para el riego por 30 días".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-065 "Suministro y plantación de arbusto tipo romero (*rosmarinus officinalis*) a razón de 3 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "el agua para el riego por 30 días".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Larios Gutiérrez S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios", presentado por el licitante este considera un porcentaje de utilidad que no corresponde al analizado y aplicado en el **Documento E15** " Análisis por utilidad ".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construcciones Expres, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios", presentado por el licitante este considera un porcentaje de cargo adicional que no corresponde al analizado y aplicado en el **Documento E16** " Análisis de cargo adicional ".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"**, presentado por el licitante que considera un porcentaje de financiamiento que no corresponde al analizado y aplicado en los **Documentos E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", **Documento E15 " Análisis por utilidad "** y **Documento E16.- Análisis de cargo adicional.**

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaran el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-231-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 9.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,649,127.78		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,231,583.19		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,124,162.58		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,192,786.97		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,055,538.20		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	\$4,649,127.78	\$5,392,988.22	SE DESCALIFICA
2	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	\$5,943,671.19	\$6,894,658.58	SE DESCALIFICA
3	MSC de Jalisco, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Werk y Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,020,933.47	\$6,984,282.83	SE DESCALIFICA
4	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$6,032,723.88	\$6,997,959.70	SE DESCALIFICA
5	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$6,190,889.43	\$7,181,431.74	SE ACEPTA
6	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$6,353,972.86	\$7,370,608.52	SE ACEPTA
7	Megaobras, S.A. de C.V.	\$6,486,141.17	\$7,523,923.76	SE ACEPTA
8	Grupo Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$6,516,401.41	\$7,559,025.64	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$6,558,831.01	\$7,608,243.97	SE ACEPTA
10	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$6,577,390.44	\$7,629,772.91	SE ACEPTA
11	Grupo Edificador Mayab, S.A de C.V.	\$6,769,606.34	\$7,852,743.35	SE ACEPTA
12	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,874,609.56	\$7,974,547.09	SE ACEPTA
13	Pintramex, S.A. de C.V.	\$7,211,701.57	\$8,365,573.82	SE ACEPTA
14	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,246,522.10	\$8,405,965.64	SE ACEPTA
15	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$7,280,027.11	\$8,444,831.45	SE ACEPTA
16	Adolfo Rodríguez Servín	\$7,292,337.88	\$8,459,111.94	SE ACEPTA
17	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$7,351,883.51	\$8,528,184.87	SE ACEPTA
18	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,487,665.91	\$8,685,692.46	SE ACEPTA
19	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$7,556,162.62	\$8,765,148.64	SE ACEPTA
20	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$7,598,963.84	\$8,814,798.05	SE ACEPTA
21	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$7,678,464.59	\$8,907,018.92	SE ACEPTA
22	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,743,886.73	\$8,982,908.61	SE ACEPTA
23	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$7,762,536.16	\$9,004,541.95	SE ACEPTA
24	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$7,894,171.36	\$9,157,238.78	SE ACEPTA
25	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$7,979,493.07	\$9,256,211.96	SE ACEPTA
26	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$7,984,411.19	\$9,261,916.98	SE ACEPTA
27	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,834,828.78	\$10,248,401.38	SE DESCALIFICA
28	Núcleo Constructor Forte, S. de R.L. de C.V.	\$9,231,583.19	\$10,708,636.50	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 28 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 22 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,357,771.80	\$4,910,554.51	\$4,051,224.45
11. MANO DE OBRA	\$948,987.79	\$2,144,164.27	\$1,451,714.56
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$139,552.85	\$617,910.59	\$414,493.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$365,433.64	\$827,328.42	\$555,030.85
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$51,121.33	\$13,199.42

RUBROS	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Megaobras, S.A. de C.V.	Grupo Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.4519%	\$3,521,310.90	75.3226%	\$3,861,156.61	66.1109%	\$3,357,771.80	64.2562%	\$3,432,281.20	72.3658%	\$3,891,847.43	73.7691%	\$4,082,286.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.5815%	\$1,335,479.69	19.0275%	\$975,379.24	26.5624%	\$1,349,104.43	26.6480%	\$1,423,415.21	25.0393%	\$1,346,618.20	19.4984%	\$1,079,013.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.9666%	\$363,690.05	5.6499%	\$289,624.50	7.3267%	\$372,123.81	9.0958%	\$485,856.96	2.5949%	\$139,552.85	6.7326%	\$372,571.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,220,480.64	100.0000%	\$5,126,160.35	100.0000%	\$5,079,000.04	100.0000%	\$5,341,553.37	100.0000%	\$5,378,018.48	100.0000%	\$5,533,871.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.0000%	\$365,433.64	10.8026%	\$553,760.14	12.9100%	\$655,698.91	9.1076%	\$486,489.45	10.7764%	\$579,556.78	8.0000%	\$442,709.72
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2520%	\$14,087.68	0.0152%	\$864.48	0.4805%	\$27,555.23	0.0065%	\$378.82	0.3021%	\$17,937.83	0.0000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$560,000.20	11.2910%	\$641,418.00	12.0000%	\$691,470.50	11.2500%	\$655,697.43	9.2105%	\$550,380.16	9.5000%	\$567,775.21
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,190,889.43		\$6,353,972.86		\$6,486,141.17		\$6,516,401.41		\$6,558,831.01		\$6,577,390.44

RUBROS	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Jalcon Construcciones, S.A. de C.V.	Pinframex, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín						
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.5152%	\$3,865,091.19	66.0656%	\$3,784,851.70	71.0914%	\$4,205,299.87	70.0307%	\$4,133,744.80	68.0071%	\$4,160,382.57	66.4145%	\$3,969,374.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.5425%	\$1,440,906.28	25.3585%	\$1,452,771.80	19.5678%	\$1,157,501.98	20.6992%	\$1,221,824.47	24.0481%	\$1,471,158.01	26.2092%	\$1,566,438.23
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9423%	\$335,216.86	8.5759%	\$491,307.57	9.3408%	\$552,540.91	9.2700%	\$547,187.59	7.9448%	\$486,028.45	7.3762%	\$440,855.06
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,641,214.33	100.0000%	\$5,728,931.07	100.0000%	\$5,915,342.76	100.0000%	\$5,902,756.86	100.0000%	\$6,117,369.03	100.0000%	\$5,976,665.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.1800%	\$461,451.33	8.4391%	\$483,472.51	11.1103%	\$657,212.33	10.9522%	\$646,481.74	7.6413%	\$467,464.25	10.0000%	\$597,666.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0000%	\$0.00	0.0069%	\$434.25	0.7778%	\$51,121.33	0.1730%	\$11,284.34	0.0000%	\$0.00	0.3300%	\$21,695.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.3700%	\$632,846.43	10.1000%	\$827,496.62	8.8880%	\$551,970.83	10.0000%	\$656,052.79	10.0000%	\$658,503.33	10.0000%	\$659,602.73
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,769,606.34		\$6,874,609.56		\$7,211,701.57		\$7,246,522.10		\$7,280,027.11		\$7,292,397.86

RUBROS	Promotora y Constructora Javer, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Kalmari Constructora, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.3528%	\$4,250,537.24	77.1873%	\$4,687,399.20	62.9119%	\$3,731,099.46	60.8884%	\$3,922,302.87	74.2888%	\$4,910,554.51	60.7515%	\$3,993,715.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.9694%	\$1,591,630.00	15.6270%	\$948,987.79	30.1086%	\$1,785,643.89	32.6566%	\$2,103,670.01	16.3632%	\$1,081,622.34	32.6166%	\$2,144,164.27
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6777%	\$286,692.02	7.1858%	\$436,375.06	6.9794%	\$413,926.35	6.4550%	\$415,820.35	9.3480%	\$517,910.59	6.6319%	\$435,971.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,128,859.26	100.0000%	\$6,072,762.05	100.0000%	\$5,930,669.70	100.0000%	\$6,441,793.23	100.0000%	\$6,610,087.44	100.0000%	\$6,573,851.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.9000%	\$545,468.47	11.3005%	\$686,252.48	13.9500%	\$827,328.42	8.4582%	\$544,859.75	10.1124%	\$668,441.79	8.3018%	\$545,748.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5510%	\$36,915.71	0.0404%	\$2,730.64	0.5000%	\$33,789.99	0.2023%	\$14,134.00	0.0788%	\$5,704.91	0.2124%	\$15,122.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0000%	\$604,011.91	10.0000%	\$675,174.52	10.7200%	\$728,079.69	8.0000%	\$580,062.96	5.0000%	\$364,211.71	8.0000%	\$570,777.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,351,883.51		\$7,487,865.91		\$7,556,162.62		\$7,598,963.84		\$7,678,464.59		\$7,743,886.73

RUBROS	Anitsuj, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.2218%	\$4,165,009.90	71.3447%	\$4,759,842.78	66.3795%	\$4,426,882.48	66.3268%	\$4,180,072.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.5873%	\$1,501,080.86	24.4227%	\$1,629,388.41	26.0930%	\$1,740,156.61	28.2676%	\$1,781,487.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.1909%	\$439,011.38	4.2327%	\$282,386.75	7.5274%	\$502,008.64	5.4056%	\$340,674.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,105,102.14	100.0000%	\$6,671,617.94	100.0000%	\$6,669,047.74	100.0000%	\$6,302,234.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.9113%	\$666,151.50	6.9701%	\$465,018.44	8.1472%	\$543,344.66	6.4004%	\$403,368.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.6476%	\$43,851.99	0.0553%	\$3,947.29	0.0737%	\$5,319.86	0.1219%	\$8,174.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.3333%	\$908,680.52	10.0000%	\$714,058.37	10.0000%	\$721,771.23	18.3330%	\$1,230,856.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,762,536.16		\$7,894,171.36		\$7,979,493.07		\$7,984,411.19

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Megaobras, S.A. de C.V.	Grupo Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$529,913.55	\$190,067.84	\$693,452.65	\$618,943.25	\$159,377.02	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$116,284.87	\$476,935.32	\$102,610.13	\$28,299.85	\$105,096.36	\$372,700.84
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,803.33	\$124,868.88	\$42,369.57	\$0.00	\$274,940.93	\$41,922.18
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$189,597.21	\$1,270.72	\$0.00	\$68,541.40	\$0.00	\$112,321.14
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$12,334.94	\$0.00	\$12,820.60	\$0.00	\$13,199.42
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$886,548.96	\$804,877.70	\$838,432.36	\$728,604.61	\$530,413.92	\$540,143.59
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$326,548.77	-\$163,459.70	-\$146,961.86	-\$72,907.17	\$10,966.24	\$27,631.63
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Jalcon Construcciones, S.A. de C.V.	Plinramex, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Sorvín
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$186,133.26	\$266,372.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,850.27
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$10,808.28	\$0.00	\$294,212.58	\$229,890.09	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$79,276.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$93,579.52	\$71,558.34	\$0.00	\$0.00	\$87,566.60	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,199.42	\$12,765.18	\$0.00	\$1,915.09	\$13,199.42	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$382,997.01	\$350,696.27	\$294,212.58	\$231,805.18	\$100,766.03	\$81,850.27
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$249,849.42	\$276,900.35	\$257,758.24	\$424,247.11	\$557,737.30	\$577,752.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Promotora y Constructora Javer, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Kalmán Constructora, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$320,124.99	\$128,921.58	\$0.00	\$57,508.80
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$502,726.77	\$0.00	\$0.00	\$370,092.22	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$127,801.36	\$0.00	\$567.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,562.38	\$0.00	\$0.00	\$10,171.10	\$0.00	\$9,282.85
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$10,468.78	\$0.00	\$0.00	\$7,494.51	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$137,363.74	\$513,195.56	\$320,692.02	\$139,092.68	\$377,586.74	\$66,791.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$466,848.17	\$162,978.96	\$407,387.66	\$420,970.28	-\$13,375.03	\$503,986.06
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Aaltaj, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Manjarez Urbanizaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$132,106.63	\$0.00	\$73,818.74
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$90,012.41	\$11,686.19	\$151,662.60
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,252.14	\$7,879.56	\$5,025.29
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$0.00	\$231,371.18	\$19,565.76	\$230,506.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$908,680.52	\$482,687.19	\$702,705.47	\$1,000,350.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 17 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$6,190,889.43	\$7,181,431.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$6,353,972.86	\$7,370,608.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Megaobras, S.A. de C.V.	\$6,486,141.17	\$7,523,923.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$6,516,401.41	\$7,559,025.64	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$6,558,831.01	\$7,608,243.97	CUMPLE	SOLVENTE
6	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$6,577,390.44	\$7,629,772.91	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$6,769,606.34	\$7,852,743.35	CUMPLE	SOLVENTE
8	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,874,609.56	\$7,974,547.09	CUMPLE	SOLVENTE
9	Pintramex, S.A. de C.V.	\$7,211,701.57	\$8,365,573.82	CUMPLE	SOLVENTE
10	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,246,522.10	\$8,405,965.64	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$7,280,027.11	\$8,444,831.45	CUMPLE	SOLVENTE
12	Adolfo Rodríguez Servín	\$7,292,337.88	\$8,459,111.94	CUMPLE	SOLVENTE
13	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$7,351,883.51	\$8,528,184.87	CUMPLE	SOLVENTE
14	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,487,665.91	\$8,685,692.46	CUMPLE	SOLVENTE
15	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$7,556,162.62	\$8,765,148.64	CUMPLE	SOLVENTE
16	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$7,598,963.84	\$8,814,798.05	CUMPLE	SOLVENTE
17	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$7,678,464.59	\$8,907,018.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
18	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,743,886.73	\$8,982,908.61	CUMPLE	SOLVENTE
19	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$7,762,536.16	\$9,004,541.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
20	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$7,894,171.36	\$9,157,238.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
21	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$7,979,493.07	\$9,256,211.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
22	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$7,984,411.19	\$9,261,916.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,608,243.97 (siete millones seiscientos ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 97/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-232-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 10.**

En este procedimiento se recibieron 28 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 28 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,800,876.16
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,640,407.23
6	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,797,749.79
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,722,906.83
8	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,183,181.38
9	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,288,598.76
10	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,326,893.48
13	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,308,302.03
14	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,461,479.38
15	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,142,720.05
17	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,225,884.67
18	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$6,988,858.45
19	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,123,324.69
20	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,532,846.78
21	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,825,026.17
22	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,558,333.14
23	Obras Amb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,850,549.89
24	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,504,033.21
26	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,478,894.00
27	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,891,288.97
28	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,529,585.54
29	Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,717,625.59
33	Núcleo Constructor Forte, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$9,563,930.27
34	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
35	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,997,011.09
36	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,987,182.47
39	MSC de Jalisco, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Werk y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,286,429.78
40	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,286,549.55
42	Inercia Constructiva S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,308,003.28

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-001 "Demolición de pavimento en banquetas (concreto simple, loseta cerámica, cantera, o materiales similares), por medios manuales. incluye mano de obra, acarreo horizontales y verticales hasta el lugar de acopio dentro de la obra indicado por la supervisión y retiro fuera de la obra acarreo a tiro autorizado. limpieza del área de trabajo, equipo de seguridad, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo. así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. p.u.o.t." omite considerar en la integración de esta

tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera camión de volteo”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-034 “Construcción de firme de 10 cm. de espesor, de concreto premezclado $f'c=200$ kg/cm² acabado común, armado con malla electrosoldada 6x6/10-10, incluye: materiales, acarreo, preparación de la superficie, nivelación, cimbrado, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución” omite considerar lo señalado en el concepto referido ya que “considera concreto hecho en obra debiendo ser concreto premezclado”

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-035 “Construcción de rampas a base de concreto premezclado $f'c=200$ kg/cm² de 10 cm. de espesor, terminado escobillado, reforzado con malla de 6-6/10x10, color gris claro. incluye: escobillado de la superficie, cimbra, vaciado, descimbra, curado, material, mano de obra equipo y herramienta cortes con disco, materiales, fletes, colocación y acarreo” omite considerar lo señalado en el concepto referido ya que “considera concreto hecho en obra debiendo ser concreto premezclado”

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-065 “Suministro y plantación de arbusto dedo moro lampranthus spectabilis, 0.40 m. de altura, de una densidad de 20 pza/m² incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días” omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que “considera 1 pza/m² de arbusto dedo moro debiendo ser 20 pza/m²”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante MSC de Jalisco, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Werk y Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las

características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-034 “Construcción de firme de 10 cm. de espesor, de concreto premezclado $f'c=200$ kg/cm² acabado común, armado con malla electrosoldada 6x6/10-10, incluye: materiales, acarreo, preparación de la superficie, nivelación, cimbrado, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución” omite considerar lo señalado en el concepto referido ya que “considera concreto hecho en obra debiendo ser concreto premezclado”

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-035 “Construcción de rampas a base de concreto premezclado $f'c=200$ kg/cm² de 10 cm. de espesor, terminado escobillado, reforzado con malla de 6-6/10x10, color gris claro. incluye: escobillado de la superficie, cimbra, vaciado, descimbra, curado, material, mano de obra equipo y herramienta cortes con disco, materiales, fletes, colocación y acarreo” omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera “0.0705 cm de concreto premezclado debiendo considerar 0.10 cm”.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"**, se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-232-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 10.				\$ 7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,933,540.37		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,244,767.47		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,280,310.58		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,222,357.16		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,338,263.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,933,540.37	\$5,722,906.83	SE DESCALIFICA
2	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$5,169,837.15	\$5,997,011.09	SE DESCALIFICA
3	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	\$5,278,728.18	\$6,123,324.69	SE DESCALIFICA
4	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$5,367,141.96	\$6,225,884.67	SE ACEPTA
5	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$5,454,218.52	\$6,326,893.48	SE ACEPTA
6	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$5,570,240.84	\$6,461,479.38	SE ACEPTA
7	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$5,606,925.18	\$6,504,033.21	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$5,862,824.28	\$6,800,876.16	SE ACEPTA
9	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	\$5,883,643.25	\$6,825,026.17	SE ACEPTA
10	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$5,905,646.46	\$6,850,549.89	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,940,766.35	\$6,891,288.97	SE ACEPTA
12	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$6,023,433.16	\$6,987,182.47	SE ACEPTA
13	Adolfo Rodríguez Servín	\$6,024,877.97	\$6,988,858.45	SE ACEPTA
14	Pintramex, S.A. de C.V.	\$6,281,508.23	\$7,286,549.55	SE ACEPTA
15	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,300,260.37	\$7,308,302.03	SE ACEPTA
16	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$6,515,804.43	\$7,558,333.14	SE ACEPTA
17	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$6,586,557.96	\$7,640,407.23	SE ACEPTA
18	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$6,722,198.09	\$7,797,749.79	SE ACEPTA
19	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,019,586.25	\$8,142,720.05	SE ACEPTA
20	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$7,054,466.71	\$8,183,181.38	SE ACEPTA
21	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$7,145,343.76	\$8,288,598.76	SE ACEPTA
22	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$7,353,090.98	\$8,529,585.54	SE DESCALIFICA
23	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,355,902.40	\$8,532,846.78	SE DESCALIFICA
24	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,024,140.76	\$9,308,003.28	SE DESCALIFICA
25	Núcleo Constructor Forte, S. de R.L. de C.V.	\$8,244,767.47	\$9,563,930.27	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 25 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 19 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,818,652.13	\$4,146,066.44	\$3,322,056.14
11. MANO DE OBRA	\$895,996.11	\$1,903,476.78	\$1,307,026.73
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$183,640.85	\$628,406.21	\$447,793.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$300,319.71	\$768,527.14	\$485,820.62
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$44,872.11	\$15,153.65

RUBROS	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Desam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9397%	72.3834%	71.5329%	64.1907%	68.7531%	62.6666%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.6249%	20.3623%	20.4854%	26.8576%	27.4255%	27.9296%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.4354%	7.2543%	7.9818%	8.9517%	3.8214%	9.4038%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.50000%	10.80263%	8.35910%	11.90000%	11.21820%	13.45000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.02719%	0.01118%	0.28600%	0.39470%	0.30260%	0.80000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	11.29550%	10.00000%	13.50000%	8.1580%	9.80000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,367,141.96	\$5,454,218.52	\$5,570,240.84	\$5,606,925.18	\$5,862,824.28	\$5,883,643.25

RUBROS	Obras Amb, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderas, S.A. de C.V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Pintramex, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.2883%	65.0951%	66.2560%	62.1645%	68.0500%	59.2964%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.6864%	23.3477%	27.4771%	26.8234%	20.7508%	30.4850%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.0253%	11.5572%	6.2669%	11.0141%	11.1993%	10.2685%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.18450%	11.81830%	8.60000%	8.39000%	12.09750%	6.69290%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.60483%	0.18710%	0.55340%	0.30000%	0.77780%	0.19480%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.58330%	9.00000%	9.00000%	8.00000%	7.50000%	8.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,905,646.46	\$5,940,766.35	\$6,028,433.16	\$6,024,877.97	\$6,281,508.23	\$6,300,260.37

RUBROS	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Desarrollos Castañ, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.1518%	64.0922%	72.6940%	64.2164%	63.3935%	69.0207%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.8606%	24.5544%	16.5313%	28.9004%	31.2855%	25.7859%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9877%	11.3534%	10.7747%	6.8832%	5.3210%	5.1943%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.59090%	7.60407%	9.51490%	9.87031%	13.83000%	7.53460%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.18330%	0.03422%	0.00000%	0.38839%	0.13440%	0.05568%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	10.00000%	8.00000%	14.66667%	10.82000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,515,804.43	\$6,536,557.96	\$6,722,198.09	\$7,019,586.25	\$7,054,466.71	\$7,145,343.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Desam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$367,848.05	\$136,989.74	\$4,890.26	\$503,404.01	\$18,039.68	\$399,621.21
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$215,482.59	\$411,030.62	\$357,066.28	\$127,691.44	\$0.00	\$4,538.82
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$128,585.76	\$77,658.96	\$54,718.53	\$264,153.03	\$9,249.97
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$185,500.91	\$10,475.66	\$98,187.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,815.73	\$14,608.55	\$1,606.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$782,647.27	\$701,690.33	\$589,409.33	\$685,813.97	\$282,192.70	\$413,409.99
15+16+17+18+19						
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$364,280.61	-\$150,903.60	-\$35,565.17	-\$22,240.42	\$190,413.49	\$109,226.82
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Obras Amb, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servin	Pintramex, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$115,465.54	\$170,832.40	\$0.00	\$148,171.78	\$0.00	\$102,264.79
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$16,112.56	\$176,774.87	\$0.00	\$0.00	\$239,083.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$107,957.74	\$0.00	\$132,249.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$52,802.11	\$57,459.18	\$0.00	\$122,396.67
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,025.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,862.28
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$239,535.83	\$352,633.05	\$185,051.52	\$205,630.96	\$239,083.67	\$228,523.73
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$274,343.46	\$135,454.87	\$309,802.50	\$238,415.63	\$196,964.74	\$235,852.87
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$165,476.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$373,029.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,670.45	\$152,107.37	\$135,770.23
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$115,312.19	\$64,939.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,218.19
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,170.27	\$13,115.56	\$15,153.65	\$0.00	\$6,652.19	\$11,556.84
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$284,958.47	\$78,055.52	\$388,183.03	\$67,670.45	\$158,759.56	\$180,545.25
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$195,282.07	\$517,730.28	\$106,813.19	\$825,698.44	\$526,577.67	\$465,773.36
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 15 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$5,367,141.96	\$6,225,884.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$5,454,218.52	\$6,326,893.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$5,570,240.84	\$6,461,479.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$5,606,925.18	\$6,504,033.21	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$5,862,824.28	\$6,800,876.16	CUMPLE	SOLVENTE
6	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	\$5,883,643.25	\$6,825,026.17	CUMPLE	SOLVENTE
7	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$5,905,646.46	\$6,850,549.89	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,940,766.35	\$6,891,288.97	CUMPLE	SOLVENTE
9	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$6,023,433.16	\$6,987,182.47	CUMPLE	SOLVENTE
10	Adolfo Rodríguez Servin	\$6,024,877.97	\$6,988,858.45	CUMPLE	SOLVENTE
11	Pintramex, S.A. de C.V.	\$6,281,508.23	\$7,286,549.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
12	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,300,260.37	\$7,308,302.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
13	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$6,515,804.43	\$7,558,333.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
14	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$6,586,557.96	\$7,640,407.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
15	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$6,722,198.09	\$7,797,749.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,019,586.25	\$8,142,720.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
17	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$7,054,466.71	\$8,183,181.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
18	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$7,145,343.76	\$8,288,598.76	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,800,876.16 (seis millones ochocientos mil ochocientos setenta y seis pesos 16/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-234-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía sobre la Av. Federalismo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 28 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 27 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,965,490.51
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,533,696.05
6	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,797,851.78
8	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,425,881.41
9	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,575,029.37
10	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,970,204.27
13	Constructora Occidental de México, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,956,765.09
15	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,370,286.30
16	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,871,970.60
17	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,668,842.08
18	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,869,320.67
20	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,224,271.85

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
21	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$12,062,108.98
22	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$9,995,559.27
24	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,811,316.41
25	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,574,514.51
27	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,777,562.67
28	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,828,717.51
31	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,202,355.43
32	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,841,445.23
33	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Constructur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,374,139.56
35	A 3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Urbanismo de Calidad, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,629,246.25
40	Ingeniería, Diseño y Construcción Osmar, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,339,673.87
41	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,932,405.87
42	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
44	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,092,836.98
45	GAPZ Obras y Servicios, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,911,254.94
47	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,629,413.80

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.

Se desechó por presentar su propuesta en un solo sobre, lo anterior con fundamento los Artículos 67 y 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Atelier BCM, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el importe capturado por análisis de cargo adicional, propuesto por el licitante, este no corresponde con el porcentaje aplicado en su **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" ya que este porcentaje difiere con el analizado en su **Documento E16** " Análisis de cargo adicional".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de

Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;

- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”, se observa que el licitante integra dentro de su **Documento E9** “análisis de precios unitarios”, el 2% (dos por ciento) del impuesto sobre nómina, debiendo ser este considerado en su análisis en el **Documento E11.-** “Análisis detallado del factor de integración del salario real”, incumpliendo con el requisito señalado en el **Documento E9** de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública donde establece que los precios unitarios estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Constructor, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”, se observa que en el **Documento E9** “Análisis de los precios unitarios”

presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-234-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Federalismo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,733,893.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,398,369.81		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,539,800.52		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,820,770.60		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,258,830.44		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	\$6,733,893.46	\$7,811,316.41	SE DESCALIFICA
2	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$6,859,280.25	\$7,956,765.09	SE DESCALIFICA
3	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$6,976,583.60	\$8,092,836.98	SE DESCALIFICA
4	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$7,263,690.87	\$8,425,881.41	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$8,218,703.49	\$9,533,696.05	SE ACEPTA
6	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,253,891.82	\$9,574,514.51	SE ACEPTA
7	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,254,335.66	\$9,575,029.37	SE ACEPTA
8	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,301,074.35	\$9,629,246.25	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$8,301,218.79	\$9,629,413.80	SE ACEPTA
10	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,335,208.69	\$9,668,842.08	SE ACEPTA
11	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$8,428,933.34	\$9,777,562.67	SE ACEPTA
12	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	\$8,473,032.34	\$9,828,717.51	SE ACEPTA
13	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$8,510,319.48	\$9,871,970.60	SE ACEPTA
14	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$8,562,418.85	\$9,932,405.87	SE ACEPTA
15	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,595,003.68	\$9,970,204.27	SE ACEPTA
16	Adolfo Rodríguez Servín	\$8,616,861.44	\$9,995,559.27	SE ACEPTA
17	Ingeniería, Diseño y Construcción Osmar, S.A. de C.V.	\$8,913,511.96	\$10,339,673.87	SE ACEPTA
18	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$8,939,901.98	\$10,370,286.30	SE ACEPTA
19	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$9,308,492.91	\$10,797,851.78	SE ACEPTA
20	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$9,676,096.42	\$11,224,271.85	SE ACEPTA
21	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$10,232,172.99	\$11,869,320.67	SE DESCALIFICA
22	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$10,315,078.03	\$11,965,490.51	SE DESCALIFICA
23	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$10,398,369.81	\$12,062,108.98	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 23 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 17 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,613,251.37	\$5,002,443.17	\$4,192,450.39
11. MANO DE OBRA	\$1,228,587.48	\$2,367,177.82	\$2,023,276.12
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$424,259.38	\$1,334,670.86	\$911,333.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$427,724.23	\$856,385.77	\$628,042.95
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$49,673.77	\$16,110.59

RUBROS	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9251%	\$3,888,978.50	62.5811%	\$4,215,880.58	58.1981%	\$3,924,086.39	54.7203%	\$3,613,251.37	62.1105%	\$4,307,035.59
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.1949%	\$1,228,587.48	31.1212%	\$2,096,530.62	28.6284%	\$1,930,305.75	30.8563%	\$2,037,478.65	28.3039%	\$1,962,727.23
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.8800%	\$966,081.08	6.2978%	\$424,259.38	13.1735%	\$888,240.42	14.4234%	\$952,398.16	9.5855%	\$664,704.82
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,083,647.06	100.0000%	\$6,736,670.58	100.0000%	\$6,742,632.56	100.0000%	\$6,603,128.18	100.0000%	\$6,934,467.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$486,691.76	12.71230%	\$856,385.77	10.67040%	\$719,465.86	6.47760%	\$427,724.23	11.94600%	\$828,391.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.65420%	\$49,673.77	0.06180%	\$4,611.58	0.11420%	\$8,029.23	0.53660%	\$41,655.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$657,033.88	7.00000%	\$534,991.11	10.00000%	\$746,671.00	16.66670%	\$1,173,149.29	5.83330%	\$455,260.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,263,690.87		\$8,218,703.49		\$8,253,891.82		\$8,254,335.66		\$8,301,074.35

RUBROS	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.2288%	\$4,371,099.79	56.5255%	\$3,888,308.97	55.4755%	\$4,029,346.67	55.1555%	\$3,856,559.42	58.1490%	\$4,186,242.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.6597%	\$1,719,502.00	29.7345%	\$2,045,390.40	30.7683%	\$2,234,786.29	31.3712%	\$2,193,523.46	28.7196%	\$2,067,573.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.1115%	\$610,576.25	13.7400%	\$945,153.63	13.7562%	\$999,152.38	13.4734%	\$942,078.78	13.1314%	\$945,351.84
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,701,178.04	100.0000%	\$6,878,853.00	100.0000%	\$7,263,285.34	100.0000%	\$6,992,161.66	100.0000%	\$7,199,167.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$804,141.36	9.63800%	\$662,983.85	6.76360%	\$491,259.57	9.54000%	\$667,052.22	6.64500%	\$478,384.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05000%	\$3,752.66	0.62260%	\$46,955.48	0.14450%	\$11,205.32	0.06000%	\$4,595.53	0.26960%	\$20,698.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$750,907.21	9.16670%	\$695,641.83	8.00000%	\$621,260.02	10.00000%	\$766,380.94	10.00000%	\$769,825.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,301,218.79		\$8,335,208.69		\$8,428,933.34		\$8,473,032.34		\$8,510,319.48

RUBROS	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Ingeniería, Diseño y Construcción Osmar, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.1621%	\$4,367,822.79	57.9718%	\$4,302,958.85	63.2268%	\$4,578,326.40	55.6469%	\$4,313,266.78	55.0114%	\$4,098,575.97
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.9341%	\$1,738,364.95	29.5512%	\$2,193,436.95	21.1846%	\$1,534,000.56	27.1751%	\$2,106,377.32	28.9908%	\$2,159,930.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.9038%	\$596,826.12	12.4771%	\$926,113.39	15.5866%	\$1,128,792.58	17.1795%	\$1,331,485.07	15.9978%	\$1,191,900.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,703,013.86	100.0000%	\$7,422,509.19	100.0000%	\$7,241,119.54	100.0000%	\$7,751,129.17	100.0000%	\$7,450,407.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.37000%	\$762,132.68	6.53620%	\$485,150.05	9.84660%	\$713,004.08	6.67912%	\$517,707.22	8.45000%	\$629,559.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.38170%	\$28,494.46	0.14190%	\$11,220.97	0.27800%	\$22,112.46	0.04615%	\$3,816.07	0.08580%	\$6,932.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.70000%	\$1,026,628.82	8.00000%	\$633,510.42	7.49340%	\$597,691.27	7.21145%	\$596,578.20	10.00000%	\$808,689.94
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,562,418.85		\$8,595,003.68		\$8,616,861.44		\$8,913,511.96		\$8,939,901.98

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.		
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.9177%	\$5,002,443.17	55.4389%	\$4,558,267.14
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.7729%	\$2,367,177.82	28.3285%	\$2,329,213.38
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.3094%	\$581,153.66	16.2326%	\$1,334,670.86
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,950,774.65	100.0000%	\$8,222,151.38
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.85028%	\$465,142.58	8.63007%	\$709,577.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04345%	\$3,656.43	0.26783%	\$23,921.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$841,957.37	7.50000%	\$671,673.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,308,492.91		\$9,676,096.42

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strado, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$303,471.89	\$0.00	\$268,364.00	\$579,199.02	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$794,688.64	\$0.00	\$92,970.37	\$0.00	\$60,548.89
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$487,074.53	\$23,093.49	\$0.00	\$246,629.09
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$141,351.18	\$0.00	\$0.00	\$200,318.72	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$16,110.59	\$0.00	\$11,499.01	\$8,081.36	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,255,622.31	\$487,074.53	\$395,926.88	\$787,599.10	\$307,177.98
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$598,588.43	\$47,916.58	\$350,744.12	\$385,550.19	\$148,082.77
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$304,141.42	\$163,103.72	\$335,890.97	\$6,208.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$303,774.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$300,757.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$136,783.38	\$0.00	\$149,658.29
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$12,357.93	\$0.00	\$4,905.27	\$11,515.06	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$616,889.71	\$304,141.42	\$304,792.38	\$347,406.03	\$155,866.62
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$134,017.49	\$391,500.40	\$316,467.64	\$418,974.91	\$613,958.44
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Ingeniería, Diseño y Construcción Osmar, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$93,874.42
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$284,911.17	\$0.00	\$489,275.56	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$314,507.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$142,892.90	\$0.00	\$110,335.73	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,889.62	\$0.00	\$12,294.52	\$9,177.98
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$599,418.96	\$147,782.52	\$489,275.56	\$122,630.25	\$103,052.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$427,209.85	\$485,727.89	\$108,415.71	\$473,947.94	\$705,637.54
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$930,180.25	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$162,900.37	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$12,454.16	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$505,534.78	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$336,422.58	\$671,673.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$7,263,690.87	\$8,425,881.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$8,218,703.49	\$9,533,696.05	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,253,891.82	\$9,574,514.51	CUMPLE	SOLVENTE
4	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,254,335.66	\$9,575,029.37	CUMPLE	SOLVENTE
5	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,301,074.35	\$9,629,246.25	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$8,301,218.79	\$9,629,413.80	CUMPLE	SOLVENTE
7	Ingeniería y Soluciones Cíviles de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,335,208.69	\$9,668,842.08	CUMPLE	SOLVENTE
8	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$8,428,933.34	\$9,777,562.67	CUMPLE	SOLVENTE
9	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	\$8,473,032.34	\$9,828,717.51	CUMPLE	SOLVENTE
10	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$8,510,319.48	\$9,871,970.60	CUMPLE	SOLVENTE
11	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$8,562,418.85	\$9,932,405.87	CUMPLE	SOLVENTE
12	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,595,003.68	\$9,970,204.27	CUMPLE	SOLVENTE
13	Adolfo Rodríguez Servín	\$8,616,861.44	\$9,995,559.27	CUMPLE	SOLVENTE
14	Ingeniería, Diseño y Construcción Osmar, S.A. de C.V.	\$8,913,511.96	\$10,339,673.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
15	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$8,939,901.98	\$10,370,286.30	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$9,308,492.91	\$10,797,851.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
17	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$9,676,096.42	\$11,224,271.85	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,533,696.05 (nueve millones quinientos treinta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 05/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cinco:

5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-307-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de puente vehicular en camino vecinal - saca cosechas, sobre el Río El Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Briora Terracerías y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,502,031.60
2	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	Se acepta	\$4,728,340.61
3	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,279,732.28
4	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,979,883.51
5	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,243,774.85

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

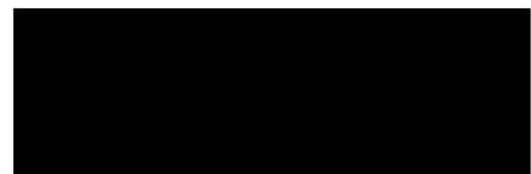
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-307-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de puente vehicular en camino vecinal - saca cosechas, sobre el Río El Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.				\$5,263,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,076,155.70		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,743,130.69		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,454,997.31		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,123,246.91		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,786,747.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	\$4,076,155.70	\$4,728,340.61	SE ACEPTA
2	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	\$4,293,003.03	\$4,979,883.51	SE ACEPTA
3	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	\$4,520,495.56	\$5,243,774.85	SE ACEPTA
4	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$4,551,493.34	\$5,279,732.28	SE ACEPTA
5	Briora Terracerias y Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,743,130.69	\$5,502,031.60	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,691,647.59	\$2,715,772.24	\$2,223,938.99
11. MANO DE OBRA	\$482,290.11	\$997,280.34	\$715,511.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$414,699.79	\$835,867.55	\$566,621.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$322,838.64	\$346,045.35	\$329,438.51
14. FINANCIAMIENTO	\$7,908.91	\$9,072.43	\$8,598.88

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.		Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.		Constructora Riarcon, S.A. de C.V.		Constructora Amicum, S.A. de C.V.		Briora Terracerias y Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.8884%	\$1,782,705.39	49.5779%	\$1,691,647.59	61.3007%	\$2,198,901.06	74.0913%	\$2,690,210.53	71.8879%	\$2,715,772.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.7056%	\$997,280.34	25.9249%	\$884,582.12	17.1348%	\$614,636.71	13.2828%	\$482,290.11	17.1348%	\$647,315.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.4060%	\$467,887.96	24.4972%	\$835,867.55	21.5646%	\$773,536.54	12.6259%	\$458,438.96	10.9773%	\$414,699.79
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,247,873.69	100.0000%	\$3,412,097.26	100.0000%	\$3,587,074.31	100.0000%	\$3,630,939.60	100.0000%	\$3,777,787.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.94000%	\$322,838.64	9.57000%	\$326,537.71	9.43000%	\$338,261.11	8.91000%	\$323,516.72	9.16000%	\$346,045.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22540%	\$8,048.39	0.23324%	\$8,719.99	0.23000%	\$9,028.27	0.20000%	\$7,908.91	0.22000%	\$9,072.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.33000%	\$477,048.80	14.00000%	\$524,629.69	14.33000%	\$563,794.32	14.25000%	\$564,637.05	14.17000%	\$585,632.70
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62752%	\$20,346.17	0.62915%	\$21,018.37	0.63015%	\$22,337.55	0.62653%	\$24,491.07	0.62765%	\$24,592.58
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,076,155.70		\$4,293,003.03		\$4,520,495.56		\$4,551,493.34		\$4,743,130.69

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip. S. A. de C.V.	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Briora Terracerias y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$441,233.60	\$532,291.40	\$25,037.93	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$100,874.77	\$233,221.37	\$68,195.88
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$98,733.19	\$0.00	\$0.00	\$108,182.19	\$151,921.36
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,599.87	\$2,900.80	\$0.00	\$5,921.79	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$550.50	\$0.00	\$0.00	\$689.97	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$547,117.16	\$535,192.21	\$125,912.70	\$348,015.32	\$220,117.24
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$70,068.36	-\$10,562.51	\$437,881.62	\$216,621.72	\$365,515.46
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	\$4,076,155.70	\$4,728,340.61	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	\$4,293,003.03	\$4,979,883.51	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	\$4,520,495.56	\$5,243,774.85	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$4,551,493.34	\$5,279,732.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Briora Terracerias y Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,743,130.69	\$5,502,031.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Riarcon, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,243,774.85** (cinco millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 85/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-308-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Urbana Manuel López Cotilla CCT 14EPR0078M**, ubicada en la Cabecera Municipal de Atengo, Jalisco, segunda etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urbanizadora Construvias S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,918,063.17
2	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,699,979.12
3	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,470,405.96
4	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,838,861.09
5	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	Se acepta	\$3,849,848.40

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-308-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Urbana Manuel López Cotilla CCT 14EPR0078M, ubicada en la Cabecera Municipal de Atengo, Jalisco, segunda etapa.				\$3,520,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,991,729.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,377,640.66		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,272,611.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,763,503.42		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,781,719.92		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	\$2,991,729.28	\$3,470,405.96	SE ACEPTA
2	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,189,637.17	\$3,699,979.12	SE ACEPTA
3	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$3,309,363.01	\$3,838,861.09	SE ACEPTA
4	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	\$3,318,834.83	\$3,849,848.40	SE ACEPTA
5	Urbanizadora Construvias S.A. de C.V.	\$3,377,640.66	\$3,918,063.17	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,244,220.22	\$1,515,868.96	\$1,458,026.37
11. MANO DE OBRA	\$985,897.51	\$1,356,381.97	\$1,155,829.70
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$58,314.83	\$178,865.41	\$72,032.87
13. COSTOS INDIRECTOS	\$222,775.14	\$271,147.00	\$260,258.49
14. FINANCIAMIENTO	\$2,637.69	\$7,680.48	\$3,876.41

RUBROS	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	Urbanizadora Construvias S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.3984%	\$1,420,770.06	46.7942%	\$1,244,220.22	52.2684%	\$1,469,241.42	54.1513%	\$1,484,067.64	55.9058%	\$1,515,868.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.8297%	\$985,897.51	51.0126%	\$1,356,381.97	44.8655%	\$1,255,528.06	49.6119%	\$1,195,225.47	37.4976%	\$1,016,735.58
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7719%	\$68,611.79	2.1932%	\$58,314.83	3.0661%	\$86,187.23	2.2367%	\$61,299.59	6.5966%	\$178,865.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,475,279.36	100.0000%	\$2,658,917.02	100.0000%	\$2,810,956.71	100.0000%	\$2,740,592.70	100.0000%	\$2,711,469.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$222,775.14	10.00000%	\$265,891.70	9.20610%	\$258,779.49	9.34485%	\$256,104.28	10.00000%	\$271,147.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10014%	\$2,701.83	0.14371%	\$4,203.24	0.25020%	\$7,680.48	0.08802%	\$2,637.69	0.15839%	\$4,724.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.22000%	\$276,017.30	8.35000%	\$244,572.50	7.00000%	\$215,419.17	10.10000%	\$302,932.80	12.50000%	\$373,417.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60432%	\$14,955.64	0.59978%	\$16,052.71	0.58866%	\$16,527.17	0.60550%	\$16,567.36	0.62284%	\$16,881.91
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,991,729.28		\$3,189,637.17		\$3,309,363.01		\$3,318,834.83		\$3,377,640.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S. A. de C.V.	Constructora Cadamu, S. A. de C.V.	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	Urbanizadora Construvias S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$37,256.31	\$213,806.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$169,932.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$139,094.12
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,421.08	\$13,718.04	\$0.00	\$10,733.28	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$37,483.35	\$0.00	\$1,479.00	\$4,154.21	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,174.58	\$0.00	\$0.00	\$1,238.72	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$249,267.51	\$227,524.19	\$1,479.00	\$16,126.21	\$139,094.12
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$26,749.78	\$17,048.31	\$213,940.16	\$286,806.59	\$234,323.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	\$2,991,729.28	\$3,470,405.96	CUMPLE	SOLVENTE
2	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,189,637.17	\$3,699,979.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$3,309,363.01	\$3,838,861.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	\$3,318,834.83	\$3,849,848.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Urbanizadora Construvias S.A. de C.V.	\$3,377,640.66	\$3,918,063.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,470,405.96 (tres millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cinco pesos 96/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-MIG-OB-CSS-311-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico en ingreso de la comunidad de La Isla, en el municipio de Tototlán, Jalisco. (Primera etapa)**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,020,071.94
2	Productos de Energia Verde, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,495,317.14
3	Eco Construcción y Asociado, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,846,657.83
4	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,916,407.72
5	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,776,960.03

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-MIG-OB-CSS-311-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico en ingreso de la comunidad de La Isla, en el municipio de Tototlán, Jalisco. (Primera etapa).				\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,013,204.43		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,465,579.26		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,316,084.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,813,514.20		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,818,684.41		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Productos de Energia Verde, S. A. de C. V.	\$3,013,204.43	\$3,495,317.14	SE ACEPTA
2	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$3,256,000.03	\$3,776,960.03	SE ACEPTA
3	Eco Construcción y Asociado, S.A. de C.V.	\$3,316,084.34	\$3,846,657.83	SE ACEPTA
4	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	\$3,376,213.55	\$3,916,407.72	SE ACEPTA
5	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$3,465,579.26	\$4,020,071.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,625,241.37	\$1,942,699.13	\$1,753,628.12
11. MANO DE OBRA	\$652,989.80	\$756,408.35	\$676,774.05
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$125,530.52	\$415,413.18	\$269,620.25
13. COSTOS INDIRECTOS	\$204,377.56	\$435,475.28	\$257,723.31
14. FINANCIAMIENTO	\$11,784.45	\$22,949.31	\$16,169.94

RUBROS	Productos de Energia Verde, S. A. de C. V.	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociado, S.A. de C.V.	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1935% \$1,767,699.13	70.9087% \$1,942,699.13	58.6602% \$1,625,241.37	64.0985% \$1,727,683.64	61.7751% \$1,765,501.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.8929% \$661,489.80	23.8342% \$652,989.80	27.3012% \$756,408.35	25.6662% \$691,796.74	23.6896% \$677,035.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.9137% \$125,530.52	5.2571% \$144,030.52	14.0386% \$388,954.09	10.2352% \$275,876.14	14.5354% \$415,413.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,554,719.45	100.0000% \$2,739,719.45	100.0000% \$2,770,603.81	100.0000% \$2,695,356.52	100.0000% \$2,857,950.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.0000% \$204,377.56	7.8000% \$213,698.12	7.7552% \$214,865.87	16.1565% \$435,475.28	12.0578% \$344,605.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45901% \$12,664.53	0.44000% \$12,995.04	0.76870% \$22,949.31	0.37640% \$11,784.45	0.71350% \$22,850.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.20000% \$227,284.45	9.20000% \$272,909.96	9.67740% \$291,136.74	6.90000% \$216,840.52	6.92000% \$223,198.13
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58991% \$14,158.45	0.59415% \$16,677.46	0.59845% \$16,528.62	0.62633% \$16,756.78	0.60637% \$16,974.55
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,013,204.43	\$3,256,000.03	\$3,316,084.34	\$3,376,213.55	\$3,465,579.26

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Productos de Energía Verde, S. A. de C. V.	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociado, S.A. de C.V.	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$128,386.75	\$25,944.48	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$15,284.25	\$23,784.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$144,089.73	\$125,589.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$53,345.75	\$44,025.19	\$42,857.44	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,505.40	\$3,174.90	\$0.00	\$4,385.49	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$216,225.14	\$196,574.07	\$171,244.20	\$30,329.97	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$11,059.31	\$76,335.89	\$119,892.54	\$186,510.55	\$223,198.13
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Productos de Energía Verde, S. A. de C. V.	\$3,013,204.43	\$3,495,317.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$3,256,000.03	\$3,776,960.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Eco Construcción y Asociado, S.A. de C.V.	\$3,316,084.34	\$3,846,657.83	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	\$3,376,213.55	\$3,916,407.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$3,465,579.26	\$4,020,071.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Productos de Energía Verde, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,495,317.14 (tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos diecisiete pesos 14/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-313-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica de la Av. 8 de Julio (Jesús Michel) y vialidades alimentadoras, de Periférico Manuel Gómez Morín a Camino al Rastro (cadenamiento 0+000 al 6+010 lado oriente), municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Motimaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,210,566.65
2	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,109,537.68
3	Maquiobras, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,734,375.00
4	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,984,339.68
5	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,684,370.94

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-313-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la Av. 8 de Julio (Jesús Michel) y vialidades alimentadoras, de Periférico Manuel Gómez Morín a Camino al Rastro (cadenamiento 0+000 al 6+010 lado oriente), municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,348,595.64		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,802,212.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,571,336.89		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,857,037.42		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,285,636.35		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	\$8,348,595.64	\$9,684,370.94	SE ACEPTA
2	Maquiobras, S. A. de C. V.	\$8,391,702.59	\$9,734,375.00	SE ACEPTA
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$8,607,189.38	\$9,984,339.68	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	\$8,715,118.69	\$10,109,537.68	SE ACEPTA
5	Motimaq, S.A. de C.V.	\$8,802,212.63	\$10,210,566.65	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,899,319.87	\$4,502,903.37	\$4,262,830.79
11. MANO DE OBRA	\$250,654.17	\$289,347.28	\$267,164.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,235,354.56	\$3,238,194.99	\$2,612,388.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$589,218.00	\$1,048,776.09	\$777,340.77
14. FINANCIAMIENTO	\$8,121.27	\$9,022.25	\$8,453.53

RUBROS	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	Maquiobras, S. A. de C. V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	Motimaq, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.8511% \$4,394,449.94	64.4292% \$4,502,903.37	59.3401% \$4,195,397.97	52.5029% \$3,899,319.87	57.0063% \$4,198,644.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.7046% \$259,017.77	3.5865% \$250,654.17	3.6557% \$258,462.44	3.8960% \$289,347.28	3.8562% \$284,014.14
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	33.4443% \$2,338,372.87	31.9843% \$2,235,354.56	37.0042% \$2,616,227.54	43.6011% \$3,238,194.99	39.1375% \$2,882,566.43
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,991,840.58	100.0000% \$6,988,912.10	100.0000% \$7,070,087.95	100.0000% \$7,426,862.14	100.0000% \$7,365,225.03
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.00000% \$1,048,776.09	14.75000% \$1,030,864.53	10.00000% \$707,008.80	8.00000% \$594,148.97	8.00000% \$589,218.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11000% \$8,844.68	0.11250% \$9,022.25	0.10625% \$8,263.17	0.10125% \$8,121.27	0.10375% \$8,252.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	3.20000% \$257,582.76	4.00000% \$321,151.96	10.00000% \$778,535.99	8.00000% \$642,330.59	10.00000% \$796,269.58
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59704% \$41,551.53	0.60037% \$41,751.75	0.60869% \$43,293.48	0.58672% \$43,655.71	0.59760% \$43,247.29
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,348,595.64	\$8,391,702.59	\$8,607,189.38	\$8,715,118.69	\$8,802,212.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	Maquiobras, S. A. de C. V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S. A. de C.V.	Motimaq, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$67,432.82	\$363,510.92	\$64,186.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$8,147.01	\$16,510.61	\$8,702.34	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$274,016.08	\$377,034.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$70,331.97	\$183,191.80	\$188,122.76
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$190.36	\$332.25	\$200.79
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$282,163.09	\$393,545.00	\$146,657.50	\$547,034.97	\$252,509.89
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$24,580.33	-\$72,393.04	\$631,878.49	\$95,295.62	\$543,759.69
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	\$8,348,595.64	\$9,684,370.94	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Maquiobras, S. A. de C. V.	\$8,391,702.59	\$9,734,375.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$8,607,189.38	\$9,984,339.68	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	\$8,715,118.69	\$10,109,537.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Motimaq, S.A. de C.V.	\$8,802,212.63	\$10,210,566.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,984,339.68 (nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 68/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-314-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica de la Av. 8 de Julio (Jesús Michel) y vialidades alimentadoras, de Periférico Manuel Gómez Morín a Camino al Rastro (cadenamiento 0+000 al 6+010 lado poniente), municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,171,179.94
2	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,470,096.12
3	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,991,600.71
4	Cobain 13 De Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,280,626.88
5	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,395,115.74

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-314-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la Av. 8 de Julio (Jesús Michel) y vialidades alimentadoras, de Periférico Manuel Gómez Morín a Camino al Rastro (cadenamiento 0+000 al 6+010 lado poniente), municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,613,448.89		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,025,944.93		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,864,058.21		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,193,666.94		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,534,449.48		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,613,448.89	\$9,991,600.71	SE ACEPTA
2	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,768,258.57	\$10,171,179.94	SE ACEPTA
3	Cobain 13 De Occidente, S.A. de C.V.	\$8,862,609.38	\$10,280,626.88	SE ACEPTA
4	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$8,961,306.67	\$10,395,115.74	SE ACEPTA
5	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	\$9,025,944.93	\$10,470,096.12	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,345,812.53	\$3,610,720.68	\$3,509,301.91
11. MANO DE OBRA	\$294,650.62	\$317,111.03	\$308,450.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,434,949.52	\$3,709,665.57	\$3,604,533.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$604,156.47	\$707,541.27	\$645,113.64
14. FINANCIAMIENTO	\$8,269.39	\$9,049.80	\$8,536.01

RUBROS	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.		Duver Construcciones, S.A. de C.V.		Cobain 13 De Occidente, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.2879%	\$3,345,812.53	47.2821%	\$3,468,063.79	47.2818%	\$3,489,429.22	47.2762%	\$3,610,720.68	47.2780%	\$3,570,412.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.1644%	\$294,650.62	4.1583%	\$305,006.10	4.1564%	\$306,745.82	4.1520%	\$317,111.03	4.1526%	\$313,600.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	48.5477%	\$3,434,949.52	48.5596%	\$3,561,769.87	48.5617%	\$3,583,886.86	48.5717%	\$3,709,665.57	48.5694%	\$3,667,942.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,075,412.67	100.0000%	\$7,334,839.76	100.0000%	\$7,380,061.90	100.0000%	\$7,637,497.28	100.0000%	\$7,551,955.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$707,541.27	9.00000%	\$660,135.58	9.00000%	\$664,205.57	8.00000%	\$610,999.78	8.00000%	\$604,156.47
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10625%	\$8,269.39	0.11000%	\$8,794.47	0.11250%	\$9,049.80	0.10125%	\$8,351.60	0.10375%	\$8,461.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$779,122.33	9.00000%	\$720,839.28	9.50000%	\$765,065.14	8.00000%	\$660,547.89	10.00000%	\$816,457.43
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60869%	\$43,103.23	0.59769%	\$44,149.47	0.60045%	\$44,226.97	0.58672%	\$43,910.11	0.59760%	\$44,913.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,613,448.89		\$8,768,258.57		\$8,862,609.38		\$8,961,306.67		\$9,025,944.93

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	Cobain 13 De Occidente, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$163,489.38	\$41,238.12	\$19,872.69	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$13,800.17	\$3,444.69	\$1,704.97	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$169,583.63	\$42,763.28	\$20,646.29	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,113.86	\$40,957.17
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$266.63	\$0.00	\$0.00	\$184.41	\$74.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$347,139.81	\$87,446.10	\$42,223.96	\$34,298.27	\$41,031.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$431,982.52	\$632,893.19	\$722,841.18	\$626,249.62	\$775,426.22
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,613,448.89	\$9,991,600.71	CUMPLE	SOLVENTE
2	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,768,258.57	\$10,171,179.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Cobain 13 De Occidente, S.A. de C.V.	\$8,862,609.38	\$10,280,626.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$8,961,306.67	\$10,395,115.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	\$9,025,944.93	\$10,470,096.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Expekta Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,991,600.71 (nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos pesos 71/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-315-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con mezcla asfáltica del Camino al Rastro de Av. 8 de Julio a la calle Cuauhtémoc, municipio de Tlajomulco de Zúñiga.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,085,232.65
2	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,939,016.92
3	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,769,042.41
4	Tecorsa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,858,065.23
5	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,694,020.72

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-315-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con mezcla asfáltica del Camino al Rastro de Av. 8 de Julio a la calle Cuauhtemoc, municipio de Tlajomulco de Zúñiga.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,770,707.52		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,107,959.18		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,909,805.91		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,796,276.79		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,023,335.02		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S. A. de C. V.	\$5,770,707.52	\$6,694,020.72	SE ACEPTA
2	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$5,835,381.39	\$6,769,042.41	SE ACEPTA
3	Tecorsa, S. A. de C. V.	\$5,912,125.20	\$6,858,065.23	SE ACEPTA
4	Caypo, S.A. de C.V.	\$5,981,911.14	\$6,939,016.92	SE ACEPTA
5	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,107,959.18	\$7,085,232.65	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,571,271.61	\$3,791,670.02	\$3,365,544.83
11. MANO DE OBRA	\$141,712.65	\$152,552.32	\$143,976.32
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$924,972.25	\$2,114,964.90	\$1,509,908.05
13. COSTOS INDIRECTOS	\$400,391.98	\$485,654.44	\$429,431.49
14. FINANCIAMIENTO	\$5,607.99	\$5,958.59	\$5,719.05

RUBROS	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S. A. de C. V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Tecorsa, S. A. de C. V.	Caypo, S.A. de C.V.	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.2581%	\$2,571,271.61	78.0307%	\$3,791,670.02	65.6856%	\$3,190,050.21	69.6793%	\$3,487,378.84	65.6827%	\$3,419,205.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9353%	\$141,712.65	2.9338%	\$142,557.66	2.9345%	\$142,516.92	2.9342%	\$146,854.39	2.9305%	\$152,552.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.8067%	\$2,114,964.90	19.0355%	\$924,972.25	31.3799%	\$1,523,977.26	27.3865%	\$1,370,666.53	31.3867%	\$1,633,880.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,827,949.16	100.0000%	\$4,859,199.39	100.0000%	\$4,856,544.39	100.0000%	\$5,004,899.76	100.0000%	\$5,205,638.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$434,515.42	9.00000%	\$437,327.99	10.00000%	\$485,654.44	8.00000%	\$400,391.98	8.00000%	\$416,451.05
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11000%	\$5,788.71	0.11250%	\$5,958.59	0.10625%	\$5,676.09	0.10375%	\$5,607.99	0.10125%	\$5,692.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$474,142.80	9.50000%	\$503,736.22	10.00000%	\$534,787.49	10.00000%	\$541,089.97	8.00000%	\$450,222.52
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59769%	\$28,311.43	0.60045%	\$29,158.65	0.60869%	\$29,462.79	0.59760%	\$29,921.43	0.58672%	\$29,955.12
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,770,707.52		\$5,835,381.39		\$5,912,125.20		\$5,981,911.14		\$6,107,959.18

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S. A. de C. V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Tecorsa, S. A. de C. V.	Caypo, S.A. de C.V.	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$794,273.22	\$0.00	\$175,494.62	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$2,263.67	\$1,418.66	\$1,459.40	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$584,535.80	\$0.00	\$138,841.52	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,039.51	\$12,980.44
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$42.97	\$111.06	\$26.69
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$796,536.89	\$585,954.47	\$176,996.99	\$167,992.10	\$13,007.13
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$322,394.09	-\$82,218.25	\$357,790.50	\$373,097.88	\$487,215.39
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S. A. de C. V.	\$5,770,707.52	\$6,694,020.72	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$5,835,381.39	\$6,769,042.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Tecorsa, S. A. de C. V.	\$5,912,125.20	\$6,858,065.23	CUMPLE	SOLVENTE
4	Caypo, S.A. de C.V.	\$5,981,911.14	\$6,939,016.92	CUMPLE	SOLVENTE
5	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,107,959.18	\$7,085,232.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tecorsa, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,858,065.23 (seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco pesos 23/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-316-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de escuela primaria 20 de Noviembre, en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 3, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Álvaro Valdivia García	Se acepta	\$4,989,910.17
3	Maguce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,296,981.76
4	Constructora Paynani, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Desarrollo Dap C, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,728,117.56

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Maguce, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Concurso Simplificado Sumario, ya que omite anexar el curriculum y copia de la cédula profesional de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Desarrollo Dap C, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T17.-** “Tarjetas de conceptos de trabajo”, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, incumpliendo presentar las siguientes tarjetas SIOP-086, SIOP-088, SIOP-091 y SIOP-097.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-316-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de escuela primaria 20 de Noviembre, en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco.				\$5,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Álvaro Valdivia García	\$4,301,646.70	\$4,989,910.17	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Álvaro Valdivia García**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,989,910.17 (cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos diez pesos 17/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-317-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Enrique González Martínez 1 CCT 14EPR0068F en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Recrea.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,698,294.30
2	Estancia 25 Arquitectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,607,674.40
3	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,356,056.00
4	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,293,672.29
5	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,569,458.12

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-317-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria Enrique González Martínez 1 CCT 14EPR0068F en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Recrea.				\$3,966,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,839,372.66		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,188,184.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,026,778.31		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,480,795.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,572,761.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$2,839,372.66	\$3,293,672.29	SE ACEPTA
2	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$2,893,151.72	\$3,356,056.00	SE ACEPTA
3	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$3,077,119.07	\$3,569,458.12	SE ACEPTA
4	Estancia 25 Arquitectos, S.A. de C.V.	\$3,110,064.14	\$3,607,674.40	SE ACEPTA
5	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.	\$3,188,184.74	\$3,698,294.30	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,329,475.21	\$2,254,392.24	\$1,778,633.67
11. MANO DE OBRA	\$237,149.20	\$895,051.47	\$571,573.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$55,178.62	\$61,929.59	\$59,000.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$172,007.61	\$180,017.27	\$175,517.78
14. FINANCIAMIENTO	\$4,927.47	\$7,447.05	\$6,332.45

RUBROS	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Estancia 25 Arquitectos, S.A. de C.V.	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.9374%	\$1,354,710.04	58.2468%	\$1,329,475.21	72.6987%	\$1,766,067.77	88.1554%	\$2,215,123.21	87.5131%	\$2,254,392.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.6212%	\$850,317.95	39.2139%	\$895,051.47	24.8904%	\$604,661.37	9.4378%	\$237,149.20	10.0828%	\$259,740.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4413%	\$55,178.62	2.5392%	\$57,957.78	2.4109%	\$58,568.34	2.4067%	\$60,474.96	2.4040%	\$61,929.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,260,206.61	100.0000%	\$2,282,484.46	100.0000%	\$2,429,297.48	100.0000%	\$2,512,747.37	100.0000%	\$2,576,062.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.63920%	\$172,661.70	7.88690%	\$180,017.27	7.36500%	\$178,917.76	6.84540%	\$172,007.61	6.79230%	\$174,973.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25170%	\$6,123.53	0.20010%	\$4,927.47	0.25900%	\$6,755.28	0.22790%	\$6,118.56	0.27070%	\$7,447.05
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.83333%	\$386,173.63	16.66670%	\$411,239.02	17.08330%	\$446,723.26	15.00000%	\$403,631.03	15.00000%	\$413,772.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62812%	\$14,207.19	0.63377%	\$14,483.51	0.63333%	\$15,425.29	0.61886%	\$15,559.57	0.61881%	\$15,929.21
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,839,372.66		\$2,893,151.72		\$3,077,119.07		\$3,110,064.14		\$3,188,184.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Estanda 25 Arquitectos, S.A. de C.V.	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$428,923.63	\$449,158.46	\$12,565.90	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$334,424.01	\$311,832.89
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,821.74	\$1,042.58	\$432.02	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,856.07	\$0.00	\$0.00	\$3,510.17	\$543.91
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$208.92	\$1,404.99	\$0.00	\$213.90	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$430,810.37	\$451,606.03	\$12,997.92	\$338,148.08	\$312,376.80
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$44,636.75	-\$40,367.01	\$433,725.33	\$65,482.95	\$101,395.66
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$2,839,372.66	\$3,293,672.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$2,893,151.72	\$3,356,056.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$3,077,119.07	\$3,569,458.12	CUMPLE	SOLVENTE
4	Estanda 25 Arquitectos, S.A. de C.V.	\$3,110,064.14	\$3,607,674.40	CUMPLE	SOLVENTE
5	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.	\$3,188,184.74	\$3,698,294.30	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,569,458.12 (tres millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 12/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-306-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Gavión en el arroyo La Colorada y rehabilitación del camino de acceso a las antenas, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,004,620.22
2	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,144,439.88
3	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,465,184.72
4	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,098,652.71
5	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,891,708.27

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-306-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Gavión en el arroyo La Colorada y rehabilitación del camino de acceso a las antenas, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				\$6,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,079,058.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,573,435.10		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,243,595.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,030,134.98		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,457,056.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,079,058.85	\$5,891,708.27	SE ACEPTA
2	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$5,176,396.74	\$6,004,620.22	SE ACEPTA
3	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,257,459.23	\$6,098,652.71	SE ACEPTA
4	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	\$5,296,930.93	\$6,144,439.88	SE ACEPTA
5	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$5,573,435.10	\$6,465,184.72	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,500,939.17	\$2,730,140.30	\$2,674,553.09
11. MANO DE OBRA	\$447,546.93	\$962,343.58	\$629,085.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$759,274.11	\$1,055,099.17	\$918,925.13
13. COSTOS INDIRECTOS	\$524,630.48	\$553,166.57	\$544,512.03
14. FINANCIAMIENTO	\$16,429.85	\$34,086.48	\$23,069.95

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.8415%	\$2,649,904.28	65.2858%	\$2,718,922.88	65.2896%	\$2,730,140.30	59.2195%	\$2,500,939.17	58.6190%	\$2,654,832.12
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.2929%	\$615,490.35	10.7463%	\$447,546.93	10.8268%	\$452,734.12	22.7872%	\$962,343.58	18.0843%	\$819,031.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.8655%	\$759,274.11	23.9679%	\$998,177.74	23.8836%	\$998,712.32	17.9933%	\$759,885.32	23.2967%	\$1,055,099.17
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,024,668.74	100.0000%	\$4,164,647.55	100.0000%	\$4,181,586.74	100.0000%	\$4,223,168.07	100.0000%	\$4,528,952.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.74440%	\$553,166.57	12.92180%	\$538,147.43	13.15200%	\$549,962.29	12.91510%	\$545,426.38	11.58390%	\$524,630.48
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35890%	\$16,429.85	0.47720%	\$22,441.74	0.50810%	\$24,041.00	0.47660%	\$22,727.12	0.67450%	\$34,086.48
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$459,426.52	9.00000%	\$425,271.30	10.00000%	\$475,559.00	10.00000%	\$479,132.16	9.00000%	\$457,891.15
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63099%	\$25,367.18	0.62147%	\$25,898.72	0.62864%	\$26,310.20	0.62713%	\$26,477.20	0.61531%	\$27,864.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,079,058.85		\$5,176,396.74		\$5,257,459.23		\$5,296,930.93		\$5,573,435.10

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$24,648.81	\$0.00	\$0.00	\$173,613.92	\$19,720.97
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$13,594.86	\$181,538.28	\$176,351.09	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$159,651.02	\$0.00	\$0.00	\$159,039.81	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$6,364.60	\$0.00	\$0.00	\$19,881.55
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,640.10	\$628.22	\$0.00	\$342.83	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$204,534.79	\$188,531.10	\$176,351.09	\$332,996.56	\$39,602.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$254,891.72	\$236,740.20	\$299,207.91	\$146,135.60	\$418,288.62
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,079,058.85	\$5,891,708.27	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$5,176,396.74	\$6,004,620.22	CUMPLE	SOLVENTE
3	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,257,459.23	\$6,098,652.71	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	\$5,296,930.93	\$6,144,439.88	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$5,573,435.10	\$6,465,184.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,891,708.27 (cinco millones ochocientos noventa y un mil setecientos ocho pesos 27/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-CSS-319-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 7.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,350,158.82

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
2	Juralta Constructora, S. A de C. V.	Se acepta	\$7,154,303.14
3	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,173,742.63
4	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,222,129.83
5	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,910,907.23

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Juralta Constructora, S. A de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVCR-OB-CSS-319-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Niños Héroes - Guadalupe, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 7.				\$7,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,957,678.65		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,336,343.81		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,205,117.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,135,885.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,274,349.82		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,957,678.65	\$6,910,907.23	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	\$6,184,260.89	\$7,173,742.63	SE ACEPTA
3	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$6,225,973.99	\$7,222,129.83	SE ACEPTA
4	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.	\$6,336,343.81	\$7,350,158.82	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,693,903.12	\$2,518,833.84	\$2,366,820.69
11. MANO DE OBRA	\$1,836,997.81	\$2,513,290.15	\$2,133,218.42
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$372,576.17	\$883,935.78	\$533,466.60
13. COSTOS INDIRECTOS	\$249,405.98	\$790,362.79	\$323,959.56
14. FINANCIAMIENTO	\$18,166.50	\$21,116.93	\$19,992.37

RUBROS	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	34.6964%	\$1,693,903.12	44.9178%	\$2,218,833.84	51.0280%	\$2,514,807.54	49.0387%	\$2,518,833.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	51.4800%	\$2,513,290.15	37.1879%	\$1,836,997.81	41.4121%	\$2,040,906.40	43.3284%	\$2,225,530.43
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.8235%	\$674,874.67	17.8943%	\$883,935.78	7.5599%	\$372,576.17	7.6329%	\$392,058.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,882,067.94	100.0000%	\$4,939,767.43	100.0000%	\$4,928,290.11	100.0000%	\$5,136,422.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.16220%	\$398,484.15	16.0000%	\$790,362.79	5.06070%	\$249,405.98	4.85620%	\$249,434.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.39990%	\$21,116.93	0.33600%	\$19,253.24	0.40040%	\$20,731.50	0.33730%	\$18,166.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.81000%	\$626,127.11	7.02000%	\$403,606.72	19.16670%	\$996,367.02	16.66670%	\$900,672.51
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61015%	\$29,882.52	0.62593%	\$31,270.71	0.63165%	\$31,179.39	0.61681%	\$31,647.04
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,957,678.65		\$6,184,260.89		\$6,225,973.99		\$6,336,343.81

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$672,917.57	\$147,986.85	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$296,220.61	\$92,312.01	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$160,890.43	\$141,408.07
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$74,553.58	\$74,524.59
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$739.13	\$0.00	\$1,825.87
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$672,917.57	\$444,946.58	\$327,756.02	\$217,758.53
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$46,790.46	-\$41,339.87	\$668,611.00	\$682,913.98
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,957,678.65	\$6,910,907.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	\$6,184,260.89	\$7,173,742.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$6,225,973.99	\$7,222,129.83	CUMPLE	SOLVENTE
4	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.	\$6,336,343.81	\$7,350,158.82	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,222,129.83 (siete millones doscientos veintidós mil ciento veintinueve pesos 83/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-320-2020**, que tiene por objeto: **Reconstrucción de la Escuela Primaria Santos Degollado CCT 14EPR0797U, ubicada en la Cabecera Municipal de Totatiche, Jalisco, segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	José Miguel García Valle	Se acepta	\$6,831,202.64
2	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,596,987.73
3	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$5,444,788.08
4	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,732,653.10
5	Abraham Yael García Montiel	Se acepta	\$6,481,881.57

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-320-2020				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción de la Escuela Primaria Santos Degollado CCT 14EPR0797U, ubicada en la Cabecera Municipal de Totatiche, Jalisco, segunda etapa.				\$6,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,693,782.83		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,888,967.79		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,692,966.21		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,546,911.14		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,839,021.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Francisco Zuno Cerda	\$4,693,782.83	\$5,444,788.08	SE DESCALIFICA
2	Abraham Yael García Montiel	\$5,587,828.94	\$6,481,881.57	SE ACEPTA
3	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,687,058.39	\$6,596,987.73	SE ACEPTA
4	Proyectos Inteligentes en Planificacion y Edificacion, S.A. de C.V.	\$5,804,011.29	\$6,732,653.10	SE ACEPTA
5	José Miguel García Valle	\$5,888,967.79	\$6,831,202.64	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,050,900.01	\$3,461,685.61	\$3,268,133.77
11. MANO DE OBRA	\$1,063,736.18	\$1,164,718.40	\$1,080,169.87
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$263,393.14	\$297,132.44	\$270,476.30
13. COSTOS INDIRECTOS	\$308,315.46	\$503,473.37	\$420,348.46
14. FINANCIAMIENTO	\$10,129.66	\$17,139.05	\$15,614.91

RUBROS	Abraham Yael García Montiel	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	Proyectos Inteligentes en Planificacion y Edificacion, S.A. de C.V.	José Miguel García Valle				
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.6866%	\$3,050,900.01	68.2509%	\$3,142,538.61	71.5476%	\$3,393,728.93	71.9178%	\$3,461,685.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.2971%	\$1,063,736.18	25.2958%	\$1,164,718.40	22.7876%	\$1,080,887.33	22.4260%	\$1,079,452.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0162%	\$263,393.14	6.4532%	\$297,132.44	5.6648%	\$268,698.50	5.6562%	\$272,254.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,378,029.33	100.0000%	\$4,604,389.45	100.0000%	\$4,743,314.76	100.0000%	\$4,813,392.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.50000%	\$503,473.37	10.00000%	\$460,438.95	6.50000%	\$308,315.46	7.90000%	\$380,257.98
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35000%	\$17,085.26	0.20000%	\$10,129.66	0.28000%	\$14,144.56	0.33000%	\$17,139.05
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.50000%	\$661,309.37	11.50000%	\$583,620.18	14.00000%	\$709,208.47	12.45000%	\$648,743.25
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63817%	\$27,931.60	0.61756%	\$28,480.16	0.61181%	\$29,028.04	0.61173%	\$29,435.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,587,828.94		\$5,687,058.39		\$5,804,011.29		\$5,888,967.79

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Abraham Yael García Montiel	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	José Miguel García Valle
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$217,233.76	\$125,595.16	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$16,433.69	\$0.00	\$0.00	\$717.47
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,083.16	\$0.00	\$1,777.80	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$112,033.00	\$40,090.48
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,485.26	\$1,470.35	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$240,750.61	\$131,080.42	\$115,281.15	\$40,807.95
15+16+17+18+19	\$420,558.77	\$452,539.76	\$593,927.32	\$607,935.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL				
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Abraham Yael García Montiel	\$5,587,828.94	\$6,481,881.57	CUMPLE	SOLVENTE
2	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,687,058.39	\$6,596,987.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	\$5,804,011.29	\$6,732,653.10	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	José Miguel García Valle	\$5,888,967.79	\$6,831,202.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Abraham Yael García Montiel**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,481,881.57 (seis millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos 57/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-MIG-OB-CSS-321-2020**, que tiene por objeto: **Construcción y Remoción de la Plaza, en la localidad de Ahuacatepec, en el municipio de Atenguillo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,508,350.15
2	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,685,461.70
3	Edificaciones Talpa S. A. De C. V.	Se acepta	\$2,736,304.81
4	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,483,988.31
5	Icmexsa Constructores, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,143,859.35

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-MIG-OB-CSS-321-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y Remoción de la Plaza, en la localidad de Ahuacatepec, en el municipio de Atenguillo, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,848,154.61		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,358,883.46		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,206,264.41		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,537,204.08		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,875,324.75		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Icmexsa Constructores, S. A. de C. V.	\$1,848,154.61	\$2,143,859.35	SE DESCALIFICA
2	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	\$2,141,369.23	\$2,483,988.31	SE ACEPTA
3	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,162,370.82	\$2,508,350.15	SE ACEPTA
4	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S. A. de C. V.	\$2,315,053.19	\$2,685,461.70	SE ACEPTA
5	Edificaciones Talpa S. A. De C. V.	\$2,358,883.46	\$2,736,304.81	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,088,079.30	\$1,167,874.00	\$1,151,351.96
11. MANO DE OBRA	\$527,156.34	\$706,768.62	\$611,769.96
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$145,136.62	\$173,014.01	\$152,825.79
13. COSTOS INDIRECTOS	\$130,546.97	\$205,320.72	\$200,474.53
14. FINANCIAMIENTO	\$2,491.44	\$4,568.76	\$3,283.34

RUBROS	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S. A. de C. V.	Edificaciones Talpa S. A. De C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.1868%	62.6242%	58.5908%	57.6094%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.7850%	28.9653%	32.6927%	34.8638%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.0282%	8.4105%	8.7165%	7.5267%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.17845%	7.17308%	10.34412%	9.80950%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22731%	0.18339%	0.13650%	0.11192%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.66667%	10.00000%	5.00000%	5.33333%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59169%	0.59350%	0.58301%	0.58189%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,141,369.23	\$2,162,370.82	\$2,315,053.19	\$2,358,883.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S. A. de C. V.	Edificaciones Talpa S. A. De C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$63,272.66	\$11,618.69	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$37,148.09	\$84,613.62	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,689.17	\$0.00	\$0.00	\$241.55
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$69,927.56	\$0.00	\$1,613.71
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$293.69	\$791.90
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$108,109.92	\$166,159.87	\$293.69	\$2,647.17
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$6,044.85	\$29,248.22	\$109,366.97	\$116,210.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	\$2,141,369.23	\$2,483,988.31	CUMPLE	SOLVENTE
2	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,162,370.82	\$2,508,350.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S. A. de C. V.	\$2,315,053.19	\$2,685,461.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones Talpa S. A. De C. V.	\$2,358,883.46	\$2,736,304.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,483,988.31 (dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 31/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-322-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Carmen Aldrete Castillo CCT14EPR0022K, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,042,366.51
2	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,103,419.47
3	Anitsuj, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,179,728.37
4	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,801,416.59
5	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,082,767.80

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-322-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria Carmen Aldrete Castillo CCT14EPR0022K, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$7,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,863,290.16		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,189,421.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,100,159.13		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,015,183.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,185,135.26		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,863,290.16	\$6,801,416.59	SE ACEPTA
2	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$6,071,005.61	\$7,042,366.51	SE ACEPTA
3	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	\$6,105,834.31	\$7,082,767.80	SE ACEPTA
4	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$6,123,637.47	\$7,103,419.47	SE ACEPTA
5	Anitsuj, S. A. de C. V.	\$6,189,421.01	\$7,179,728.37	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,208,225.31	\$3,690,161.31	\$3,619,333.99
11. MANO DE OBRA	\$1,114,567.91	\$1,465,190.07	\$1,124,950.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$73,633.50	\$79,744.02	\$75,541.72
13. COSTOS INDIRECTOS	\$566,128.67	\$712,057.33	\$643,233.70
14. FINANCIAMIENTO	\$3,153.83	\$10,532.38	\$5,837.65

RUBROS	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.		Javax Consultores, S.A. de C.V.		Colectivo 1.25, S.A. de C.V.		Grupo V y CG, S.A. de C.V.		Anitsuj, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.5836%	\$3,208,225.31	74.6055%	\$3,524,129.00	75.2728%	\$3,647,701.37	75.5872%	\$3,686,171.61	75.3467%	\$3,690,161.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.8653%	\$1,465,190.07	23.8344%	\$1,125,860.69	23.0816%	\$1,118,529.62	22.8549%	\$1,114,567.91	23.0821%	\$1,130,461.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.5511%	\$73,633.50	1.5602%	\$73,697.74	1.6456%	\$79,744.02	1.5579%	\$75,976.15	1.5712%	\$76,951.28
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,747,048.88	100.0000%	\$4,723,687.43	100.0000%	\$4,845,975.01	100.0000%	\$4,876,715.67	100.0000%	\$4,897,573.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.00000%	\$712,057.33	13.60617%	\$642,712.94	14.66326%	\$710,577.92	11.81964%	\$576,410.24	11.55937%	\$566,128.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10488%	\$5,725.51	0.05877%	\$3,153.83	0.15339%	\$8,523.20	0.05986%	\$3,264.24	0.19277%	\$10,532.38
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.75000%	\$368,876.14	12.50000%	\$671,194.28	9.17000%	\$510,317.48	11.67000%	\$636,760.73	12.50000%	\$684,279.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61754%	\$29,582.30	0.64262%	\$30,257.13	0.63000%	\$30,440.71	0.62786%	\$30,486.60	0.63189%	\$30,906.83
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,863,290.16		\$6,071,005.61		\$6,105,834.31		\$6,123,637.47		\$6,189,421.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Anitsuj, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$411,108.68	\$95,204.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$6,420.88	\$10,382.59	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,908.22	\$1,843.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$520.76	\$0.00	\$66,823.46	\$77,105.02
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$112.14	\$2,683.82	\$0.00	\$2,573.41	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$413,129.05	\$100,253.55	\$6,420.88	\$79,779.46	\$77,105.02
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$44,252.90	\$570,940.73	\$503,896.60	\$556,981.27	\$607,174.33
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,863,290.16	\$6,801,416.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$6,071,005.61	\$7,042,366.51	CUMPLE	SOLVENTE
3	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	\$6,105,834.31	\$7,082,767.80	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$6,123,637.47	\$7,103,419.47	CUMPLE	SOLVENTE
5	Anitsuj, S. A. de C. V.	\$6,189,421.01	\$7,179,728.37	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Javax Consultores, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,042,366.51 (siete millones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos 51/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-323-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de camino jardín, tramos 0+000 al 1+380 y del 7+780 al 19+500 (Tenzompa - Amoles) localidad de Santa Catarina, en el municipio de Mezquitic, Jalisco, cuarta etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,313,166.51
2	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,964,349.93
3	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,362,923.94
4	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,768,970.52
5	Eduardo Ventura Padilla	Se acepta	\$9,865,584.41

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-323-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de camino jardín, tramos 0+000 al 1+380 y del 7+780 al 19+500 (Tenzompa - Amoles) localidad de Santa Catarina, en el municipio de Mezquitic, Jalisco, cuarta etapa.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,421,526.31		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,933,555.12		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,661,810.59		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,961,082.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,362,539.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	\$8,421,526.31	\$9,768,970.52	SE ACEPTA
2	Eduardo Ventura Padilla	\$8,504,814.15	\$9,865,584.41	SE ACEPTA
3	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	\$8,589,956.84	\$9,964,349.93	SE ACEPTA
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$8,890,660.78	\$10,313,166.51	SE ACEPTA
5	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	\$8,933,555.12	\$10,362,923.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,810,644.21	\$3,674,709.04	\$3,455,938.18
11. MANO DE OBRA	\$1,500,698.42	\$2,209,282.35	\$1,679,299.23
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,573,821.58	\$2,394,150.75	\$1,986,769.12
13. COSTOS INDIRECTOS	\$664,826.70	\$1,026,228.13	\$777,378.31
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$15,978.68	\$2,171.51

RUBROS	Constructora Cosala, S.A. de C.V.		Eduardo Ventura Padilla		Constructora Apiasa, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	44.0001%	\$3,060,253.24	41.0822%	\$2,810,644.21	51.7357%	\$3,674,709.04	49.0513%	\$3,633,546.65	50.9346%	\$3,674,014.64
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.5769%	\$1,500,698.42	28.3473%	\$1,939,387.20	21.5381%	\$1,529,821.94	29.7028%	\$2,200,282.35	21.7475%	\$1,568,688.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	34.4229%	\$2,394,150.75	30.5705%	\$2,091,489.46	26.7262%	\$1,898,318.43	21.2459%	\$1,573,821.58	27.3180%	\$1,970,499.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,955,102.41	100.0000%	\$6,841,520.87	100.0000%	\$7,102,849.41	100.0000%	\$7,407,650.58	100.0000%	\$7,213,202.66
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.000000%	\$904,163.31	15.000000%	\$1,026,228.13	9.360000%	\$664,826.70	9.53948%	\$706,651.35	10.000000%	\$721,320.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.02800%	\$2,200.59	0.00000%	\$0.00	0.03000%	\$2,330.30	0.19692%	\$15,978.68	0.02500%	\$1,983.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.59000%	\$518,070.63	7.56000%	\$594,801.82	10.00000%	\$777,000.64	8.80351%	\$715,750.07	12.00000%	\$952,380.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60543%	\$41,989.36	0.62158%	\$42,263.32	0.60468%	\$42,949.78	0.60009%	\$44,630.11	0.61925%	\$44,667.78
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,421,526.31		\$8,504,814.15		\$8,589,956.84		\$8,890,660.78		\$8,933,555.12

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	Eduardo Ventura Padilla	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$395,684.94	\$645,293.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$178,600.81	\$0.00	\$149,477.29	\$0.00	\$110,610.67
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$88,450.69	\$412,947.54	\$16,269.66
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$112,551.60	\$70,726.96	\$56,058.04
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,171.51	\$0.00	\$0.00	\$187.88
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$574,285.75	\$647,465.48	\$350,479.58	\$483,674.50	\$183,126.25
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$56,215.12	-\$52,663.65	\$426,521.06	\$232,075.57	\$769,254.54
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	\$8,421,526.31	\$9,768,970.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Eduardo Ventura Padilla	\$8,504,814.15	\$9,865,584.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	\$8,589,956.84	\$9,964,349.93	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$8,890,660.78	\$10,313,166.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	\$8,933,555.12	\$10,362,923.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Apiasa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,964,349.93** (nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECCR-OB-CSS-324-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica 45 CCT 14DST0045H, en el municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,845,401.43
2	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,460,997.42
3	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,979,605.22
4	Edificaciones Hervi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,744,572.34
5	VATN Mexicana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,265,993.24

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-324-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica 45 CCT 14DST0045H, en el municipio de Zapopan, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,487,415.03		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,262,562.36		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,823,734.45		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,147,294.62		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,500,174.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$8,487,415.03	\$9,845,401.43	SE ACEPTA
2	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$8,603,107.95	\$9,979,605.22	SE ACEPTA
3	VATN Mexicana, S.A. de C.V.	\$8,849,994.17	\$10,265,993.24	SE ACEPTA
4	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	\$9,018,101.22	\$10,460,997.42	SE ACEPTA
5	Edificaciones Hervi, S.A. de C.V.	\$9,262,562.36	\$10,744,572.34	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,587,793.02	\$5,469,658.88	\$5,001,910.89
11. MANO DE OBRA	\$1,547,895.00	\$2,187,438.99	\$2,030,668.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$82,277.20	\$168,537.07	\$95,514.34
13. COSTOS INDIRECTOS	\$705,719.86	\$1,111,003.05	\$814,649.37
14. FINANCIAMIENTO	\$2,757.43	\$6,815.84	\$3,752.50

RUBROS	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	VATN Mexicana, S.A. de C.V.	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	Edificaciones Hervi, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0706%	\$4,587,793.02	69.0660%	\$4,715,764.16	76.7171%	\$5,414,077.19	68.2800%	\$4,875,891.33	73.3396%	\$5,469,658.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.5022%	\$2,187,438.99	29.5467%	\$2,017,421.81	21.9336%	\$1,547,895.00	30.5678%	\$2,182,851.60	25.3652%	\$1,891,731.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4272%	\$168,537.07	1.3872%	\$94,719.63	1.3494%	\$95,226.38	1.1522%	\$82,277.20	1.2952%	\$96,597.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,943,769.08	100.0000%	\$6,827,905.60	100.0000%	\$7,057,198.57	100.0000%	\$7,141,020.13	100.0000%	\$7,457,987.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.00000%	\$1,111,003.05	11.90000%	\$812,520.77	10.00000%	\$705,719.86	9.99990%	\$714,094.87	12.30000%	\$917,332.47
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04363%	\$3,514.30	0.03609%	\$2,757.43	0.08780%	\$6,815.84	0.05840%	\$4,587.39	0.03768%	\$3,155.82
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.80000%	\$386,797.75	12.00000%	\$917,182.06	13.33330%	\$1,035,961.98	14.16670%	\$1,113,460.46	10.00000%	\$837,847.59
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61116%	\$42,330.85	0.63002%	\$42,742.10	0.62702%	\$44,297.92	0.63144%	\$44,998.38	0.62099%	\$46,238.93
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,487,415.03		\$8,603,107.95		\$8,849,994.17		\$9,018,101.22		\$9,262,562.36

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	VATN Mexicana, S.A. de C.V.	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	Edificaciones Hervi, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$414,117.87	\$286,146.73	\$0.00	\$126,019.56	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$13,246.55	\$482,773.36	\$0.00	\$138,936.70
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$794.71	\$287.96	\$13,237.14	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$2,128.60	\$108,929.51	\$100,554.50	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$238.20	\$995.07	\$0.00	\$0.00	\$596.68
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$414,356.08	\$303,311.67	\$591,990.83	\$239,811.20	\$139,533.38
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$27,558.33	\$613,870.39	\$443,971.15	\$873,649.25	\$698,314.21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$8,487,415.03	\$9,845,401.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$8,603,107.95	\$9,979,605.22	CUMPLE	SOLVENTE
3	VATN Mexicana, S.A. de C.V.	\$8,849,994.17	\$10,265,993.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	\$9,018,101.22	\$10,460,997.42	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Edificaciones Hervi, S.A. de C.V.	\$9,262,562.36	\$10,744,572.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,979,605.22 (nueve millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos cinco pesos 22/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-325-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Ramón López Velarde CCT14DPR3749F, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,033,501.46
2	Taller de Arquitectura Integral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,638,835.39
3	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,925,151.58
4	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,836,328.50
5	Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,748,572.74

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-325-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria Ramón López Velarde CCT14DPR3749F, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$5,780,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,861,064.99		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,201,294.36		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,031,624.37		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,786,368.03		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,276,880.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Taller de Arquitectura Integral, S.A. de C.V.	\$4,861,064.99	\$5,638,835.39	SE ACEPTA
2	Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	\$4,955,666.16	\$5,748,572.74	SE ACEPTA
3	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,031,317.67	\$5,836,328.50	SE ACEPTA
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$5,107,889.29	\$5,925,151.58	SE ACEPTA
5	JT Opus, S.A. de C.V.	\$5,201,294.36	\$6,033,501.46	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,529,510.53	\$2,724,762.82	\$2,673,870.93
11. MANO DE OBRA	\$1,119,006.19	\$1,285,622.53	\$1,259,803.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$62,730.04	\$95,921.80	\$75,157.08
13. COSTOS INDIRECTOS	\$343,992.52	\$538,711.79	\$422,377.79
14. FINANCIAMIENTO	\$231.77	\$61,054.98	\$18,953.54

RUBROS	Taller de Arquitectura Integral, S.A. de C.V.		Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.		Bampo Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Mabay, S.A. de C.V.		JT Opus, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0884%	\$2,529,510.53	68.8088%	\$2,657,490.22	66.8730%	\$2,680,070.80	66.0187%	\$2,684,051.76	66.7646%	\$2,724,762.82
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.2726%	\$1,235,223.13	28.9738%	\$1,119,006.19	31.4266%	\$1,259,486.40	31.6220%	\$1,285,622.53	31.4789%	\$1,284,702.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6389%	\$62,730.04	2.2174%	\$85,640.55	1.7004%	\$68,145.81	2.3594%	\$95,921.80	1.7565%	\$71,684.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,827,463.70	100.0000%	\$3,862,136.96	100.0000%	\$4,007,703.01	100.0000%	\$4,065,596.09	100.0000%	\$4,081,149.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.55000%	\$480,346.69	8.95720%	\$345,939.33	11.00000%	\$440,847.33	8.46106%	\$343,992.52	13.20000%	\$538,711.79
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25000%	\$10,769.53	1.45090%	\$61,054.98	0.00521%	\$231.77	0.83571%	\$36,851.37	0.20000%	\$9,239.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$518,229.59	15.50000%	\$661,715.35	12.52930%	\$557,401.26	14.30000%	\$635,840.92	11.80000%	\$546,233.97
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63503%	\$24,255.48	0.64157%	\$24,819.54	0.62771%	\$25,134.30	0.62818%	\$25,608.39	0.63724%	\$25,958.92
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,861,064.99		\$4,955,666.16		\$5,031,317.67		\$5,107,889.29		\$5,201,294.36

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Taller de Arquitectura Integral, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	JT Opus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$144,360.40	\$16,380.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$24,580.79	\$140,797.73	\$317.52	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,427.04	\$0.00	\$7,011.27	\$0.00	\$3,472.19
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$76,438.45	\$0.00	\$78,385.26	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,184.01	\$0.00	\$18,721.77	\$0.00	\$9,713.82
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$189,552.25	\$233,616.89	\$26,050.57	\$78,385.26	\$13,186.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$328,677.34	\$428,098.45	\$531,350.69	\$557,455.66	\$533,047.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Taller de Arquitectura Integral, S.A. de C.V.	\$4,861,064.99	\$5,638,835.39	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	\$4,955,666.16	\$5,748,572.74	CUMPLE	SOLVENTE
3	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,031,317.67	\$5,836,328.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$5,107,889.29	\$5,925,151.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	JT Opus, S.A. de C.V.	\$5,201,294.36	\$6,033,501.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Taller de Arquitectura Integral, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,638,835.39** (cinco millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 39/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-326-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Vigía 2 CCT 14DPR1396G**, municipio de Zapopan, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Greif MI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,818,161.51
2	Ricardo Díaz de la Torre	Se acepta	\$3,735,743.73
3	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,590,732.52
4	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,372,618.21
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,458,006.92

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-326-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Vigía 2 CCT 14DPR1396G, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$3,897,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,907,429.49		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,291,518.54		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,098,989.42		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,563,837.83		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,634,141.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	\$2,907,429.49	\$3,372,618.21	SE ACEPTA
2	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$2,981,040.45	\$3,458,006.92	SE ACEPTA
3	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$3,095,459.07	\$3,590,732.52	SE ACEPTA
4	Ricardo Díaz de la Torre	\$3,220,468.73	\$3,735,743.73	SE ACEPTA
5	Greif MI, S.A. de C.V.	\$3,291,518.54	\$3,818,161.51	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,887,162.29	\$2,000,371.88	\$1,976,874.28
11. MANO DE OBRA	\$457,686.17	\$659,174.89	\$520,176.22
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$38,593.94	\$56,113.61	\$44,737.53
13. COSTOS INDIRECTOS	\$200,958.87	\$340,502.64	\$258,230.50
14. FINANCIAMIENTO	\$5,124.34	\$8,101.83	\$6,224.74

RUBROS	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.		Grupo Urcojal, S.A. de C.V.		Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.		Ricardo Díaz de la Torre		Greif MI, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.1780%	\$1,887,162.29	79.4737%	\$1,943,805.05	79.3993%	\$2,000,336.99	74.6748%	\$1,986,480.81	73.6606%	\$2,000,371.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2027%	\$457,686.17	18.9159%	\$462,653.95	18.9770%	\$478,093.74	23.2985%	\$619,780.96	24.2731%	\$659,174.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6193%	\$38,593.94	1.6104%	\$39,389.06	1.6238%	\$40,908.44	2.0267%	\$53,915.08	2.0663%	\$56,113.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,383,442.40	100.0000%	\$2,445,848.06	100.0000%	\$2,519,339.17	100.0000%	\$2,660,176.85	100.0000%	\$2,715,660.38
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$202,592.60	10.00000%	\$244,584.81	13.00000%	\$327,514.09	12.80000%	\$340,502.64	7.40000%	\$200,958.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000%	\$5,172.07	0.22000%	\$5,918.95	0.18000%	\$5,124.34	0.27000%	\$8,101.83	0.26000%	\$7,583.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.64000%	\$301,616.50	10.00000%	\$269,635.18	8.00000%	\$228,158.21	6.50000%	\$195,570.79	12.00000%	\$350,904.29
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60991%	\$14,605.91	0.60938%	\$15,053.45	0.61437%	\$15,323.26	0.60531%	\$16,116.63	0.60603%	\$16,411.79
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,907,429.49		\$2,981,040.45		\$3,095,459.07		\$3,220,468.73		\$3,291,518.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Ricardo Díaz de la Torre	Greif MI, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$89,711.99	\$33,069.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$62,490.05	\$57,522.27	\$42,082.48	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,143.59	\$5,348.47	\$3,829.09	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$55,637.90	\$13,645.69	\$0.00	\$0.00	\$57,271.63
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,052.67	\$305.79	\$1,100.41	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$215,036.20	\$109,891.45	\$47,011.97	\$0.00	\$57,271.63
15+16+17+18+19	\$86,580.31	\$159,743.73	\$181,146.24	\$195,570.79	\$293,632.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL					
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	\$2,907,429.49	\$3,372,618.21	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$2,981,040.45	\$3,458,006.92	CUMPLE	SOLVENTE
3	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$3,095,459.07	\$3,590,732.52	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ricardo Díaz de la Torre	\$3,220,468.73	\$3,735,743.73	CUMPLE	SOLVENTE
5	Greif MI, S.A. de C.V.	\$3,291,518.54	\$3,818,161.51	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,372,618.21 (tres millones trescientos setenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos 21/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-327-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Preescolar Tesistán CCT 14DJN0144F**, en la localidad de **Tesistán, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,326,419.75
2	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,347,819.73
3	Verde Acanto Arquitectura de Paisaje, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,443,319.03
4	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,264,140.01
5	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,435,209.11

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-327-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Preescolar Tesistán CCT 14DJN0144F, en la localidad de Tesistán, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$4,357,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,675,982.77		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,830,447.44		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,767,082.93		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,332,145.37		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,202,020.49		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$3,675,982.77	\$4,264,140.01	SE ACEPTA
2	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	\$3,729,672.20	\$4,326,419.75	SE ACEPTA
3	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$3,748,120.46	\$4,347,819.73	SE ACEPTA
4	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$3,823,456.13	\$4,435,209.11	SE ACEPTA
5	Verde Acanto Arquitectura de Paisaje, S.A. de C.V.	\$3,830,447.44	\$4,443,319.03	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,851,610.72	\$2,243,867.31	\$2,097,928.55
11. MANO DE OBRA	\$855,686.73	\$1,219,295.90	\$973,435.52
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,617.41	\$88,550.30	\$64,552.10
13. COSTOS INDIRECTOS	\$276,527.62	\$421,750.00	\$340,804.55
14. FINANCIAMIENTO	\$1,061.71	\$2,516.75	\$1,892.25

RUBROS	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Verde Acanto Arquitectura de Paisaje, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.0881%	\$1,931,300.68	59.2691%	\$1,851,610.72	68.9552%	\$2,163,075.61	69.9905%	\$2,199,409.35	70.0474%	\$2,243,867.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.2846%	\$1,128,661.12	39.0290%	\$1,219,295.90	29.3505%	\$920,705.27	27.2300%	\$855,686.73	27.1884%	\$870,940.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6273%	\$50,617.41	1.7019%	\$53,167.46	1.6942%	\$53,146.72	2.7794%	\$87,342.12	2.7643%	\$88,550.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,110,579.21	100.0000%	\$3,124,074.08	100.0000%	\$3,136,927.60	100.0000%	\$3,142,438.20	100.0000%	\$3,203,357.78
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.0000%	\$404,375.30	13.5000%	\$421,750.00	9.67825%	\$303,599.70	10.00620%	\$314,438.65	8.63243%	\$276,527.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05237%	\$1,840.78	0.06320%	\$2,240.96	0.07315%	\$2,516.75	0.04614%	\$1,595.00	0.03051%	\$1,061.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.00000%	\$140,671.81	4.60000%	\$163,210.99	8.31667%	\$286,346.61	10.00000%	\$345,847.19	9.50000%	\$330,689.98
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59086%	\$18,515.67	0.59696%	\$18,396.16	0.59742%	\$18,729.80	0.60836%	\$19,137.09	0.59793%	\$18,810.35
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,675,982.77	\$3,729,672.20	\$3,748,120.46	\$3,823,456.13	\$3,830,447.44				

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Verde Acanto Arquitectura de Paisaje, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$166,627.87	\$246,317.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$52,730.25	\$117,748.79	\$102,495.35
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$13,934.69	\$11,384.64	\$11,405.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$37,204.85	\$26,365.90	\$64,276.93
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$51.47	\$0.00	\$0.00	\$297.25	\$830.54
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$180,614.02	\$257,702.47	\$101,340.48	\$144,411.93	\$167,602.82
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$39,942.21	-\$94,491.47	\$185,006.13	\$201,435.25	\$163,087.16
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$3,675,982.77	\$4,264,140.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	\$3,729,672.20	\$4,326,419.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$3,748,120.46	\$4,347,819.73	CUMPLE	SOLVENTE
4	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$3,823,456.13	\$4,435,209.11	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Verde Acanto Arquitectura de Paisaje, S.A. de C.V.	\$3,830,447.44	\$4,443,319.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,347,819.73** (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos diecinueve pesos 73/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-MIG-OB-CSS-331-2020, que tiene por objeto: **Construcción y adaptación del edificio "Base de Bomberos"**, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco. (Primera etapa).

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	José Luis Macías Plasencia	Se desecha la propuesta	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
2	Grupo Constructor Sauxi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,146,099.44
3	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,980,556.70
4	Constructora Monavi, S. A. de C. V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
5	Constructora Garmont Asociados S. C.	Se acepta	\$3,154,171.72

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- José Luis Macias Plasencia

Se desechada la propuesta por omitir presentar la información digital solicitada en los puntos III.6. y III.7 de esta convocatoria y bases, lo anterior con fundamento los Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-MIG-OB-CSS-331-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y adaptación del edificio "Base de Bomberos", en el municipio de Juanacatlán, Jalisco. (Primera etapa).				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,569,445.43		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,719,113.55		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,712,154.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,118,977.89		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,305,331.49		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,569,445.43	\$2,980,556.70	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Sauxi, S. A. de C. V.	\$2,712,154.69	\$3,146,099.44	SE ACEPTA
3	Constructora Garmont Asociados S. C.	\$2,719,113.55	\$3,154,171.72	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,272,001.31	\$1,372,436.57	\$1,313,609.67
11. MANO DE OBRA	\$663,756.12	\$738,654.05	\$724,170.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$178,044.61	\$282,495.73	\$225,613.21
13. COSTOS INDIRECTOS	\$233,475.94	\$256,429.34	\$234,507.50
14. FINANCIAMIENTO	\$6,528.83	\$6,934.24	\$6,588.50

RUBROS	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Sauxi, S. A. de C. V.	Constructora Garmont Asociados S. C.
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.8516%	\$1,272,001.31	60.3361%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.7100%	\$663,756.12	31.8365%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.4384%	\$225,613.21	7.8273%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,161,370.64	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.86420%	\$256,429.34	10.30960%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27250%	\$6,588.50	0.26020%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.45450%	\$132,238.27	7.27270%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59441%	\$12,818.68	0.59618%
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,569,445.43	\$2,712,154.69
			\$2,719,113.55

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Sauxi, S. A. de C. V.	Constructora Garmont Asociados S. C.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$41,608.36	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,414.52	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$47,568.60	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$1,031.56
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$59.67	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$102,022.88	\$47,628.27	\$1,031.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$30,215.39	\$135,330.18	\$129,272.02
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,569,445.43	\$2,980,556.70	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Sauxi, S. A. de C. V.	\$2,712,154.69	\$3,146,099.44	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Garmont Asociados S. C.	\$2,719,113.55	\$3,154,171.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,980,556.70 (dos millones novecientos ochenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-347-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 17+290 al km. 17+400, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,500,022.52

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
2	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V	Presenta carta de disculpa	\$0.00
3	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,277,379.01
4	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,847,121.49
5	LSM Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,992,548.09

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-347-2020				Presupuesto Autorizado												
Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 17+290 al km. 17+400, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$6,290,000.00												
<table border="1"> <tr> <td>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MENOR PROPUESTO</td> <td>\$5,411,533.63</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MAYOR PROPUESTO</td> <td>\$6,028,058.70</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:</td> <td>\$5,753,079.31</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:</td> <td>\$6,616,041.21</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:</td> <td>\$4,890,117.42</td> </tr> </table>					RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$5,411,533.63	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,028,058.70	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$5,753,079.31	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$6,616,041.21	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,890,117.42
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%															
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$5,411,533.63															
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,028,058.70															
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$5,753,079.31															
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$6,616,041.21															
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,890,117.42															
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN												
1	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,411,533.63	\$6,277,379.01	SE ACEPTA												
2	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S. A. de C. V.	\$5,603,467.69	\$6,500,022.52	SE ACEPTA												
3	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	\$5,902,690.94	\$6,847,121.49	SE ACEPTA												
4	LSM Constructora, S. A. de C. V.	\$6,028,058.70	\$6,992,548.09	SE ACEPTA												

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,159,305.04	\$3,375,171.22	\$3,302,393.95
11. MANO DE OBRA	\$468,464.15	\$768,900.29	\$739,064.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$696,783.54	\$883,196.88	\$785,222.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$330,292.94	\$644,952.75	\$429,761.44
14. FINANCIAMIENTO	\$5,036.36	\$25,320.94	\$9,532.97

RUBROS	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S. A. de C. V.	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	LSM Constructora, S. A. de C. V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.0361%	\$3,159,305.04	69.7293%	\$3,269,649.86	68.8512%	\$3,335,138.04	68.0317%	\$3,375,171.22
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.3850%	\$468,464.15	15.4110%	\$722,630.24	15.5967%	\$755,498.41	15.4984%	\$768,900.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.5789%	\$883,196.88	14.8598%	\$696,783.54	15.5521%	\$753,341.34	16.4700%	\$817,103.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,510,966.07	100.0000%	\$4,689,063.64	100.0000%	\$4,843,977.79	100.0000%	\$4,961,175.03
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.32200%	\$330,292.94	8.00000%	\$375,125.09	10.00000%	\$484,397.78	13.00000%	\$644,952.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10403%	\$5,036.36	0.50000%	\$25,320.94	0.20000%	\$10,656.75	0.15000%	\$8,409.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.10000%	\$537,938.79	9.55000%	\$486,048.17	10.00000%	\$533,903.23	6.83000%	\$383,472.88
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59979%	\$27,299.48	0.59752%	\$27,909.84	0.60926%	\$29,755.39	0.60753%	\$30,048.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,411,533.63		\$5,603,467.69		\$5,902,690.94		\$6,028,058.70

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S. A. de C. V.	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	LSM Constructora, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$143,088.91	\$32,744.09	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$270,600.18	\$16,434.09	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$88,438.89	\$31,881.09	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$99,468.50	\$54,636.34	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,496.61	\$0.00	\$0.00	\$1,123.78
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$517,654.19	\$192,253.41	\$31,881.09	\$1,123.78
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$20,284.59	\$293,794.77	\$502,022.14	\$382,349.10
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,411,533.63	\$6,277,379.01	CUMPLE	SOLVENTE
2	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S. A. de C. V.	\$5,603,467.69	\$6,500,022.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	\$5,902,690.94	\$6,847,121.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	LSM Constructora, S. A. de C. V.	\$6,028,058.70	\$6,992,548.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,277,379.01 (seis millones doscientos setenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-357-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Secundaria Mixta 8 CCT14EES0131K**, municipio de Guadalajara, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,555,900.63
2	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,585,895.17
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,846,319.47
4	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,349,421.92
5	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,144,080.72

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-357-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Secundaria Mixta 8 CCT14EES0131K, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$6,165,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,815,426.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,901,999.54		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,473,966.46		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,295,061.43		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,652,871.49		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$4,815,426.87	\$5,585,895.17	SE ACEPTA
2	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	\$5,296,621.31	\$6,144,080.72	SE ACEPTA
3	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$5,473,639.59	\$6,349,421.92	SE ACEPTA
4	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$5,651,638.47	\$6,555,900.63	SE ACEPTA
5	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	\$5,901,999.54	\$6,846,319.47	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,374,321.20	\$2,814,275.33	\$2,660,739.93
11. MANO DE OBRA	\$1,228,220.85	\$1,475,017.19	\$1,336,212.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$219,335.45	\$302,918.56	\$245,548.62
13. COSTOS INDIRECTOS	\$519,393.15	\$617,485.84	\$573,354.48
14. FINANCIAMIENTO	\$8,496.43	\$26,018.57	\$19,438.45

RUBROS	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.1245%	\$2,374,321.20	62.1245%	\$2,589,729.97	62.1219%	\$2,676,859.28	64.7184%	\$2,814,275.33	60.4337%	\$2,715,630.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.1366%	\$1,228,220.85	32.1366%	\$1,339,650.62	32.1394%	\$1,384,898.83	29.5295%	\$1,284,087.43	32.8251%	\$1,475,017.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7389%	\$219,335.45	5.7390%	\$239,234.96	5.7387%	\$247,281.85	5.7521%	\$250,129.06	6.7412%	\$302,918.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,821,877.50	100.0000%	\$4,168,615.55	100.0000%	\$4,309,039.96	100.0000%	\$4,348,491.82	100.0000%	\$4,493,566.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.59000%	\$519,393.15	14.73060%	\$614,062.08	12.59000%	\$542,508.13	14.20000%	\$617,485.84	12.54000%	\$563,493.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$19,535.72	0.17765%	\$8,496.43	0.34690%	\$16,830.02	0.44200%	\$21,949.62	0.51450%	\$26,018.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.87000%	\$430,411.59	10.00000%	\$479,117.41	11.87000%	\$577,876.48	12.74000%	\$635,461.94	15.52550%	\$789,173.29
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62996%	\$24,208.91	0.63532%	\$26,329.85	0.63513%	\$27,384.99	0.64984%	\$28,249.26	0.65669%	\$29,748.18
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,815,426.87		\$5,296,621.31		\$5,473,639.59		\$6,551,638.47		\$6,901,999.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$286,418.73	\$71,009.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$107,991.44	\$0.00	\$0.00	\$52,124.86	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$26,213.17	\$6,313.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$53,961.32	\$0.00	\$30,846.34	\$0.00	\$9,861.26
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$10,942.03	\$2,608.43	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$474,584.67	\$88,265.65	\$33,454.78	\$52,124.86	\$9,861.26
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$44,173.08	\$390,851.76	\$544,421.70	\$583,337.07	\$779,312.02
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$4,815,426.87	\$5,585,895.17	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	\$5,296,621.31	\$6,144,080.72	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$5,473,639.59	\$6,349,421.92	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$5,651,638.47	\$6,555,900.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	\$5,901,999.54	\$6,846,319.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Firmitas Constructa, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,144,080.72 (seis millones ciento cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 72/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-363-2020, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Miguel Hidalgo y Costilla de Av. 16 de Septiembre a calle Independencia, ubicada en cabecera municipal de Guachinango, Jalisco. Primera etapa.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: se procedió a **Declarar Desierto** el presente Concurso Simplificado Sumario, lo anterior con fundamento en el artículo 90 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **13:25** trece horas con treinta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de Julio de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Carlos Miguel Soto Vega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Lic.

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Delegación Jalisco.



Ing

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).